

# ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

TOMO XXXV



C. S. I. C.  
**1995**

**ANALES DEL INSTITUTO  
DE  
ESTUDIOS MADRILEÑOS**

**TOMO XXXV**



**CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
MADRID, 1995**

## SUMARIO

	<i>Págs.</i>
<b>ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS</b>	
Memoria de actividades del Instituto de Estudios Madrileños ..	13
<b>Arte</b>	
<b>Una nueva obra de José de Churriguera: El monumento de Semana Santa del Monasterio de la Encarnación, por Ángel Aterido Fernández .....</b>	19
<b>Isidoro Arredondo, pintor madrileño del siglo XVII, por José Luis Barrio Moya .....</b>	33
<b>Los alarifes en Madrid en la época de Felipe II, por María Teresa Cruz Yabar.....</b>	57
<b>Velázquez, Mazo y José de Villarreal, en el proceso ceremonial para los desposorios de Luis XIV y María Teresa de Austria, por María José García Sierra. ....</b>	101
<b>La colección de platos metálicos alemanes, de función decorativa, del Museo Arqueológico de Madrid, por Fernando Olaguer-Feliú y Alonso. ....</b>	119
<b>El Cementerio de la Sacramental de San Martín, por Carlos Saguar Quer. ....</b>	135
<b>El informe del gobernador Juan Antonio Samaniego. Crítica al proyecto del palacio de Aranjuez en el siglo XVIII, por Virginia Tovar Martín. ....</b>	145
<b>La arquitectura para exposiciones en el recinto de las Ferias del Campo de Madrid (1950-1975) y los antiguos pabellones de I.F.E.M.A., por Ángel Urrutia Núñez. ....</b>	177

Págs.

Las colecciones de pinturas, en Madrid, del noveno Duque de Alba Don Antonio Martín Álvarez de Toledo, por Matilde Verdú Ruiz .....	197
El programa iconográfico del desaparecido Monasterio de Nuestra Señora de la Merced de Madrid, por María Inmaculada Zaragoza Arribas.....	227
 <b>Documentos</b>	
Noticias madrileñas que ahora cumplen centenario, por J. del C.	243
 <b>Geografía</b>	
Ante una nueva edición de las relaciones topográficas madrileñas de Felipe II, por José María Sanz García. ....	253
 <b>Geología</b>	
Reseña de los materiales pétreos de la Casa de los Cinco Gremios Mayores, por Sandra Martín Moreno. ....	281
 <b>Historia</b>	
La capilla funeraria de Don Alonso de Castilla, obispo de Calahorra, en Santo Domingo el Real de Madrid, por Gregorio de Andrés Martínez.....	293
El Conde de Montalvo, corregidor de Madrid, por José del Corral.....	305
Festejos celebrados en la capital del reino con ocasión de la Jura de la Princesa María Luisa de Borbón en 1833, por Miguel Ángel López Rinconada y Manuel Muñoz Carabantes. .....	323
Un Cementerio Parroquial de pobres en el Madrid del siglo XVII, por Antonio Matilla Tascón. ....	353

Págs.

El acceso al oficio notarial en el siglo xv: La toma de posesión de Juan González de Madrid, por María del Pilar Rábade Obradó. ....	361
Del antiguo al nuevo convento de Santo Domingo el Real, por Alberto Rull Sabater. ....	389
Intervencionismo público y municipalización: Pan y subsistencias en Madrid (1898-1923), por Francisco Sánchez Pérez. ....	403
Sobre el motín Esquilache, por José Valverde Madrid. ....	423

**Literatura**

El archivo de los teatros de la Cruz y del Príncipe en la Biblioteca Histórica Municipal de Madrid, por Ascensión Agüetti y Purificación Castro. ....	433
Las guías de forasteros de Madrid en el siglo XVIII, por Francisco Aguilar Piñal. ....	451
La Insula Barataria entre Arganda y Madrid, por José Barros Campos. ....	475
Madrid en el Portrait de L'Espagne de M. Legendre, por Luis López Jiménez. ....	491
Clero y lectura. Las bibliotecas de los presbíteros madrileños del siglo XIX, por Jesús A. Martínez Martín. ....	503
Valle-Inclán: Vida y Literatura, por José Montero Padilla. ....	521

**Provincia**

El Monasterio de el Paular. Propiedades de la Granja de Getafe siglos XV-XIX, por Pilar Corella Suárez. ....	535
Apunte Geográfico-económico de la actual provincia de Madrid en el 1752, por Fernando Jiménez de Gregorio. ....	563
Pedro de Ribera remodela el puente del Retamar y construye el camino del Escorial por Colmenarejo, por Arturo Mohino Cruz y Anastasio Miguel Cuesta. ....	589

Págs.

**Urbanismo**

Colonia del «cuartel de la Montaña». Una planificación urbanística satisfaciendo intereses sociológicos y medio ambientales, por Luis Miguel Aparisi Laporta .....	595
Semblanzas de madrileños ilustres. ....	631

## LOS ALARIFES DE MADRID EN LA ÉPOCA DE FELIPE II

Por MARÍA TERESA CRUZ YÁBAR

La voz alarife, de origen arábigo, significa según el *Diccionario de Autoridades*, reconocedor. Los alarifes debieron ser en su origen los tasadores designados por parte de los ayuntamientos para realizar esta función con carácter permanente en todas las obras municipales. El cometido se ejercería tanto por lo que se refiere a las compras de terrenos o edificios como por lo que respecta a las obras nuevas que otros maestros habían realizado por cuenta de los ayuntamientos.

La especial cualificación que se supone tendrían estos oficiales respecto a otros maestros de la localidad les llevaría pronto al asesoramiento en las obras de los concejos. El problema de si los alarifes madrileños ejercieron o no unas funciones propias del que luego fue titulado maestro mayor de Obras de la Villa durante la época de Felipe II –en que se desarrollan una gran parte de las reformas que darían origen al tejido urbano actual de Madrid– tiene importancia.

Muy poco es lo publicado hasta ahora sobre la cuestión. M<sup>a</sup> Angeles Toajas se ocupó de plantear unas líneas generales de ella en su artículo «Los alarifes en Madrid y Sevilla en el siglo XVII» (en «Velázquez y el Arte de su tiempo», Madrid 1991). Según la autora, en el Libro del Peso de los alarifes y Balanza de los menestrales, probablemente redactado durante el reinado de Alfonso el Sabio y recogido en las Ordenanzas de la ciudad de Sevilla de 1527 y luego en las de Toledo de 1534, confirmadas por Felipe II en 1590, a los «maestros de fregar y labrar carpintería se les atribuye la función de máxima autoridad en lo relativo a las obras urbanas, públicas y privadas». Especialmente cita las Ordenanzas toledanas relativas a la autoridad de los alarifes que dicen: «De las cosas tocantes a las vistas de los alarifes y de lo que suelen conocer tocantes a los edificios de la Ciudad no ha de conocer el Vicario; y así está proveydo por una cédula de los Reyes Cathólicos en el año de mil e quatrocientos y noventa y siete».

Beatriz Blasco, en su trabajo titulado «El cuerpo de alarifes de Madrid. Origen, evolución y extinción del empleo» (A.I.E.M. XXVIII, 1990, 467 ss.) estudia estas cuestiones a partir de unos informes elaborados en 20 de julio de 1750 y 26 de abril de 1751 que dan detalles sobre una presunta historia del oficio de alarife en Madrid, de los que se deducía «que en fecha temprana la plantilla de maestros de obras municipales se jerarquizó y que la Villa destacó a uno de sus alarifes con el cargo de Maestro Mayor, asignándole un sueldo y un ayudante que cubriera sus ausencias». La

misma autora destaca que ello no fue así y que el cargo de maestro mayor, que recaió por primera vez en Francisco de Mora, fue una creación de Felipe II al instituir su Junta de Ornato y Policía. Este nombramiento data de junio de 1592 y en él se instituía el título, el sueldo anual y se señalaban las atribuciones, entre las que se encontraban el dar trazas y condiciones para las obras, incluyendo su posterior dirección. Niega, por tanto, la vinculación de la maestría mayor de obras de Madrid con el cuerpo de alarifes del ayuntamiento, la cual no se produjo hasta un momento tardío del siglo XVII, con la designación de José del Olmo. Tanto este artículo como el más reciente de la misma investigadora («La maestría mayor de obras de Madrid a lo largo de su historia. Origen, evolución y virtual supresión del empleo», A.I.E.M. XXXI, 1992, 509 ss.) hacen diversas afirmaciones respecto a la cuestión que analizaremos en su lugar.

Por nuestra parte, hemos podido consultar una amplia documentación relativa a los alarifes madrileños procedente de los Libros de Acuerdos del Concejo (en los sucesivos denominados L.A.C.) comprendidos entre los números 11 a 23, que abarcan los años de vida de Felipe II y que proporcionan noticias absolutamente fidedignas sobre los nombramientos, número, cometidos y demás vicisitudes de los alarifes madrileños en esta conflictiva época. Ha sido completado con las listas de nombramientos que aparecen en el Libro de Elección de Oficios de Madrid (en lo sucesivo denominado L.E.O.M.), número 1º. Nos parece que éstas son fuentes fundamentales para conocer con exactitud lo relativo a estas cuestiones y sobre esta base de estudio obtendremos algunas conclusiones que creemos pueden aclarar definitivamente los problemas que las referidas autoras dejaron planteados.

El año de 1540 ha sido elegido como inicio del periodo a que se refiere nuestro estudio porque parece conveniente tener una cierta perspectiva de la forma y contenido del oficio de alarife desde un momento algo anterior al asentamiento de la Corte en Madrid. La transformación que se operó en la dirección efectiva de las obras urbanas asumida luego por el Rey y sus arquitectos es muy grande y desfigura lo que inicialmente fue competencia de los alarifes; se hace necesario, pues, remontarse a algunos años antes de 1561.

Lo mismo podemos decir respecto a su fin. Las noticias transcritas terminan rigurosamente en la fecha de la muerte de Felipe II. No obstante, citaremos algunas otras posteriores cuando tengan importancia para seguir la evolución del oficio en los años iniciales del reinado de Felipe III.

Se acompaña a este trabajo una transcripción de los acuerdos y demás datos de mayor importancia en relación con el asunto que nos ocupa, si bien existen muchos otros que no se transcriben y que también pueden hacer al caso, por lo que serán citados en su lugar.

### *Nombramiento*

Como ya señalara Beatriz Blasco («El cuerpo de alarifes...» cit.) en relación con las noticias proporcionadas por el informe del marqués de Valdecolmos de 1751, los alarifes madrileños se designaban, junto a los demás cargos municipales y algunos otros de trascendencia pública, —como los de veedores de oficios, obrero de la Villa, contraste y marcador, etc.— el día de San Miguel, 29 de septiembre. Si las discusiones sobre alguna designación se prolongaban demasiado, los nombramientos llevan fechas de días inmediatos de octubre. Cada año —aunque a veces no fue así— se producían estos nombramientos. Normalmente se hacían constar en el Libro de Acuerdos del Concejo correspondiente aunque a veces sólo se inscribían en el libro especial, de Elecciones de Oficios de Madrid. En él se registraban los sucesivos nombramientos anuales de cargos, pero tampoco es absolutamente completo.

No obstante la periodicidad, son frecuentes los casos de designaciones en otros momentos del año, bien para suplir una ausencia o fallecimiento, bien por otras circunstancias. Así, por ejemplo, en 20 de marzo de 1567 se nombra alarife a Antonio Sillero el Mozo porque Juan de Villafuerte, ya muy viejo, no podía cumplir bien su oficio y no podía esperarse a San Miguel por la paralización de las tasaciones que de ello se derivaría. A fines de 1573, Luis y Antonio Sillero habían sido desterrados por orden del Rey, por lo que en el ayuntamiento de 7 de diciembre se nombra alarife a Antonio Gormaz además de los que habían sido elegidos el día de San Miguel, cinco en total, ya que el trabajo debía ser mucho y la ausencia de los Silleros debía ser suplida lo más rápidamente posible. El 24 de febrero de 1584 se nombra a Juan Díaz en lugar de Diego de Orejón, que había muerto.

Sólo una vez, el año 1577, coincidiendo con circunstancias especiales, el nombramiento de alarifes no se produjo el día de San Miguel. Probablemente se decidiría, a la espera de la aprobación real de las ordenanzas de alarifes que se habían elaborado en el año anterior en el seno del Concejo madrileño, no efectuar los nombramientos de 1577 según la costumbre. Como la aprobación no llegaba, el ayuntamiento acordó, ya fuera del tiempo normal, efectuarlos. El día 11 de diciembre se designó alarifes a los cinco que ya lo eran y tres más. Quizá una fuerte contestación por parte de los maestros madrileños hizo que el día 14 siguiente se acordara la convocatoria de una oposición, cuyo resultado —si es que llegó a realizarse, que dudamos— no cambió demasiado las cosas.

### *Las Ordenanzas*

La regulación del cargo de alarife y entre otros puntos, el de su nombramiento, era una antigua aspiración del Concejo madrileño. Consta que en 1564 se presentaron ante el Consejo Real unas ordenanzas de carpinteros, albañiles y yeseros que incluían seguramente referencias a los alarifes y su designación. Felipe II era reacio a aprobar cualquier norma que no se debiera a su iniciativa y así a lo largo de 1564 se llevan a

cabo deliberaciones ordenadas por el Consejo Real sobre la superioridad o no de las ordenanzas madrileñas respecto a las más antiguas toledanas, que fueron puestas en comparación con aquéllas. El dictamen de los expertos madrileños, entre ellos los dos alarifes y los dos Silleros que pronto lo serían, Juan Luis, Benito de Móstoles y otros oficiales de las tres especialidades fue unánime. Las madrileñas eran las mejores. No se sabe si fueron o no aprobadas, aunque pensamos que no.

Algo parecido debió de suceder con las ordenanzas de alarifes redactadas posteriormente por el Concejo madrileño. Consta que en 1576 estaban elaboradas unas ordenanzas de alarifes. En la sesión del ayuntamiento de 17 de octubre de ese año se decide hacer petición al Consejo para que las apruebe. Es claro por el contexto del acuerdo de este día, así como por el que luego citaremos de 3 de febrero de 1580, que las ordenanzas establecían el nombramiento previa oposición abierta a cualquier maestro que lo deseare. Incluso llegó a convocarse la primera de ellas el día 15 de diciembre de 1577. De nuevo el Consejo Real consiguió paralizar el proceso de su aprobación. El ya citado día 3 de febrero de 1580 el Concejo acordó que los alarifes de Toledo examinaran al que lo pidiera y que fueran nombrados los ocho maestros más hábiles entre los opositores.

Las ordenanzas no habían sido aprobadas. En el acta de 12 de diciembre de 1580 consta que Francisco Lozano, uno de los alarifes, había sido enviado a Toledo por cuenta del Concejo para recibir de Diego de Alcántara –maestro mayor de la Catedral de aquella sede y luego aparejador de las obras de su Alcázar– una relación y ordenanzas del oficio de alarifes. Esta debió ser la decisión final del Rey. De acuerdo con ellas era necesaria una aprobación previa del pretendiente a alarife mediante examen. La realización de los exámenes debió confiarse a Juan de Herrera, ya que en 22 de mayo de 1585 se pide en la sesión del ayuntamiento que el libro de examen de alarifes se encomiende a Juan de Valencia por ausencia de Herrera.

El ayuntamiento volvió a realizar un nuevo intento algunos años más tarde. El 9 de agosto de 1588 se da comisión a dos regidores para hacer las diligencias necesarias para que se acaben y aprueben las ordenanzas que la Villa desea hacer para el buen uso de los oficios de alarifes, canteros, yeseros, carpinteros y empedradores y demás oficiales de obras y fábricas.

En 12 de febrero de 1590 se encarga al regidor don Pedro de Bozmediano que hable a Juan de Herrera para que despache el negocio del examen de maestros de albañilería, carpintería y alarifes, así como las ordenanzas que se le entregaron para ello. El proyecto había culminado en otras nuevas normas, pero, al igual que las anteriores, no habían conseguido superar el escollo del Consejo Real, que quizás había pedido informe a Juan de Herrera.

El ayuntamiento madrileño no debió obtener nunca la ansiada aprobación. Poco antes del 3 de noviembre de 1593 la Junta de Ornato y Policía notificó a los alarifes de la Villa que no usaran del oficio, lo que provocó una airada protesta del regimiento de Madrid en dicha fecha, haciendo constar la antigüedad del oficio y la compé-

tencia del Concejo para su elección. Aunque se consiguió que los alarifes volvieran a ejercer según sus tradicionales funciones, es evidente que en estas circunstancias el ayuntamiento madrileño no podía considerar oportuno insistir en su petición de que se aprobaran las ordenanzas.

#### *Número*

El número de alarifes en Madrid debía ser de dos desde el siglo anterior al menos. Sin duda las necesidades de la pequeña villa castellana estaban suficientemente cubiertas de este modo pues las obras municipales no eran muy grandes ni importantes y cuando lo eran –como sucedió, por ejemplo, con la obra del puente de Viveros iniciada en 1543 (v. J. M. Cruz Valdovinos, «Rodrigo Gil y las obras de agua del Concejo Madrileño. 1543-1574», en «Cinco siglos de arte en Madrid», Madrid 1991, 49-60)– se llamaba a maestros famosos de fuera de la Villa; las obras del Alcázar, por su parte, eran atendidas por los maestros reales y quedaban fuera de la competencia del ayuntamiento madrileño.

En los primeros momentos del periodo de nuestro estudio consta que el alarifazgo era ejercido por Miguel de Hita –apellido de tradición entre los alarifes madrileños– y Juan de Villafuerte. El 4 de febrero de 1544 Hita había sido sustituido por Antonio Sillero, el cual, junto con Villafuerte, da un informe en la sesión del ayuntamiento de ese día. Con Antonio, luego denominado el Viejo, se inicia la dinastía de los Silleros que se ocupó de la dirección de las obras madrileñas con continuidad hasta bien entrado el siglo XVII. En 1558, junto a estos alarifes, se nombraron dos «apreciadores», esto es, tasadores, que fueron dos maestros de obras, Andrés de la Higuera y Alonso Carrero.

Madrid se había ido convirtiendo, quizá al amparo de las frecuentes estancias de la Corte en ella y de la predilección que manifestó Felipe II por la Villa incluso en sus años de príncipe, en una considerable población. El mismo año de la llegada de los Consejos a Madrid, con exactitud el día 6 de octubre de 1561, discutiéndose aún en el ayuntamiento sobre las elecciones de cargos, el regidor Diego de Vargas pedía que fueran nombrados otros dos alarifes, con lo que ascenderían a cuatro, el mismo número que en Toledo y Valladolid. Fundamentaba su voto no en la importante población de Madrid en aquellos momentos, sino en la vejez de los dos alarifes designados –que lo eran desde hacía bastantes años, al menos catorce– Juan de Villafuerte y Antonio Sillero. Se refiere a la conveniencia de que otros más jóvenes estén instruidos para cuando ellos falten.

Aún tardó cinco años en aumentar el número de alarifes. En 1564 fue designado para el cargo por última vez Antonio Sillero el Viejo. Aunque consta que algunos años después aún vivía, seguramente prefirió dejar su puesto al que pensamos era su hijo, Luis Sillero, designado alarife el día de San Miguel de 1565. El mismo día del año siguiente fue añadido a los ya citados un tercer alarife, Juan Luis. El 20 de marzo de 1567 se nombró otro más, Antonio Sillero el Mozo, con la justificación de que Villa-

fuerte era muy viejo, aunque se le conservaba en el cargo. De este modo se llega al número de cuatro, con lo que Madrid se equipara a otras importantes ciudades del Reino. El 29 de septiembre del mismo 1567 es designado alarife Antonio Gormaz, junto con los dos Silleros y Juan Luis. Los regidores eran conscientes de que el número de cinco alarifes que resultaba así para Madrid era muy provisional por la elevada edad de Villafuerte, que, aunque no es nombrado, sigue ejerciendo de tal. Lo mismo ocurría con Antonio Sillero el Viejo, el cual, por ejemplo, concurre con el título de alarife junto a otros tres, entre ellos su homónimo el Mozo para dar un informe sobre las obras de la Villa en 27 de diciembre de 1567.

La última noticia que tenemos de Antonio Sillero el Viejo data de la fecha citada. En cuanto a Juan de Villafuerte parece que había muerto ya el día 24 de marzo de 1571, cuando el ayuntamiento acuerda que se ensanche la calle de las Fuentes, donde estaba su casa, siendo mencionado como «alarife que fue desta villa».

La década de 1570 ve aumentar rápidamente el número de estos oficiales. El día de San Miguel de 1573 se nombran cinco alarifes, los dos Silleros, Benito García y Domingo de Hita, —ambos venían ejerciendo de tales desde 5 de octubre de 1569, en que juraron el cargo— y Diego de Orejón. El siguiente 7 de diciembre se les añade un sexto alarife, Antonio Gormaz, que lo había sido en 1567, aunque luego desapareció de las listas. El 2 de mayo de 1576 Blas Hernández sucedió en el oficio a Orejón, que había muerto.

Las ordenanzas de alarifes redactadas en 1576 preveían un número de ocho alarifes. Aunque aún no habían sido aprobadas por el Consejo, los regidores madrileños se guiaban ya por ellas al año siguiente y en la sesión de 11 de diciembre de 1577 designaron para el cargo a cinco que lo eran anteriormente —no consta cuál de los seis anteriores no ejercía ya— y tres más, un albañil, un yesero y un carpintero, llamados respectivamente Antonio Sánchez, Diego Ortiz y Francisco Lozano. En San Miguel del año siguiente se nombra al que hace el número nueve, Diego Sillero, elegido en sustitución de Orejón, difunto, olvidando que su sustituto había sido Blas Hernández que se hallaba aún en la lista. Pese a las protestas del regidor Marcos de Almonacid, que hizo constar que ya eran muchos los alarifes y que no se nombraran por ser hijos o sobrinos de otros, el designado fue incluido en el número de ellos.

En la sesión de 3 de febrero de 1580 se recuerda que los alarifes, según las no aprobadas ordenanzas, no habían de exceder de ocho. La eliminación de Luis Sillero de las listas de 1582 repone en esta cifra el número de los elegidos. Diego Sillero debía ser hijo suyo y sobrino de Antonio el Mozo, según la alusión anteriormente citada de Marcos de Almonacid. En 27 de abril de 1582 consta que había heredado las casas de Luis cercanas a San Francisco, por lo que es muy probable que éste hubiera muerto en 1580, cuando los regidores mantienen la discusión sobre el número de alarifes.

El número de ocho se respeta a lo largo de los años siguientes, con alguna sustitución entre los designados. Por ejemplo, en 29 de septiembre de 1583 es nombrado Martín Jiménez en lugar de Antonio Sánchez y en 24 de febrero de 1584 Juan Díaz

entra en la plaza de Antonio Gormaz, que había muerto. Los nombramientos de 1585 parece que pone en nueve los alarifes, con la designación de Alejo González además de los que ya lo eran.

Quizá alguno de los que venían ejerciendo había dejado el cargo, pues en 10 de octubre de 1586 se nombra individualmente a todos los alarifes y vuelven a ser ocho. Había desaparecido de la lista Benito García, así como también los dos últimos nombrados, Martín Jiménez y Alejo González. En su lugar aparecen Alonso Carrero, «Grajal que hace los Angeles» y Joan Gutiérrez, yerno de Hita. Alejo González volvió a ser llamado pocos días después, el 14 de noviembre siguiente, ante la negativa de Grajal –uno de los dos hermanos, Francisco o Joaquín– a aceptar el cargo. En la sesión de 3 de diciembre de ese año los regidores aparecen firmemente decididos a no permitir que el número de alarifes se eleve a más de ocho. Expresamente, tras designar nominalmente a los ocho elegidos hacen constar que «rebocaron cualquier otro nombramiento de alarifes questuviera hecho en contrario deste y mandaron a mí, el presente escrivano, que notifique a qualquiera otro oficial de los que an servido los dichos oficios que no los usen...» (L.A.C. nº 22, f. 188).

A pesar de tal cautela, en 1587 se elevan a diez los alarifes madrileños que ejercen. Sin que ninguno de los anteriores hubiera sido baja, se nombra el 19 de marzo a Luis de Luzón, del que se dice que lo había sido aunque no nos consta cuándo, y el 1 de julio se da permiso para usar del oficio a Antonio Sánchez, que como ya dijimos fue sustituido en septiembre de 1583 por haberse ausentado. En la lista que tenemos de los nombramientos hechos en 2 de octubre de 1587 aparecen nombrados nueve alarifes. Respecto a la de 1586 ha desaparecido Juan Díaz, que sin embargo sigue manteniendo estrechas relaciones con las obras de la Villa. Quizá tenga que ver su ausencia con estas obras, ya que, como luego comentaremos, se había prohibido poco tiempo antes a los alarifes intervenir en los contratos para la construcción cuando la Villa era parte en ellos.

Hasta el 2 de octubre de 1592 no disponemos de otra nueva lista de alarifes, aunque sí sabemos que en el mismo día del año anterior habían sido nombrados algunos nuevos. En esta fecha se designa a Diego Sillero, Blas Hernández, Juan Gutiérrez y Alonso Carrero, Luis de Luzón, Miguel de Aleas, Pedro de Hita, Antonio de Valladolid, Juan de Aranda y Alejo González. Es notable la desaparición de Antonio Sillero, el cual había pasado a ocupar el cargo de fontanero de la Villa en abril de ese año –y virtualmente seguía usando del título de alarife–, así como de Domingo de Hita, que ejercía desde octubre de 1569, el cual habría sido sustituido por Pedro de Hita, quizás su hijo. Además de éste son nombres nuevos los de Aleas, Aranda y Antonio de Valladolid. Aunque no disponemos de listas posteriores, consta que Antonio Sillero y Juan Díaz actuaban con el título de alarifes cuando concurren a la sesión del ayuntamiento en 30 de abril de 1593 para emitir un informe.

No disponemos de más datos respecto al número de alarifes, pero pensamos que no varió sustancialmente hasta la muerte de Felipe II. Sólo la ida de la Corte a Valla-

dolid provocó momentáneamente un descenso a seis en 1602, corregido al año siguiente con el nombramiento de ocho alarifes y ampliado a lo largo de 1603 de nuevo al número anterior de diez.

#### *Funciones propias del cargo*

##### **Las tasaciones**

Como ya se señaló en el comienzo de este trabajo, la primera y principal función del alarife era la tasación de las obras. A lo largo de los acuerdos contenidos en la documentación puede observarse continuamente este ejercicio, relacionado tanto con la evaluación de solares, casas o partes de ellas a derribar para ensanches como con obras nuevas o reparaciones de edificios públicos de la Villa. En esta misión actuaban siempre como tasadores nombrados por el Concejo. Es evidente que los particulares podían designarles para tasar obras por su parte y es seguro que lo harían, dada la experiencia que tenían acreditada. Pero pensamos que nunca llamarían a tasar a un alarife cuando sus intereses estuvieran enfrentados a los de la Villa, esto es, cuando la tasación hubiera de versar sobre alguna propiedad que ésta les tomaba por conveniencia pública; en tal caso, de no estar satisfechos con el precio dado por el alarife, llamaban para contradecirlo a algún maestro que les hiciera otra tasación más conveniente a sus intereses.

Aunque la forma de tasar es cuestión muy compleja, podemos decir, a grandes rasgos, que se desarrollaba de dos modos distintos, con o sin perito contradictorio. Cuando se trataba de la expropiación de solares o casas para mejoras del trazado de la Villa, el Concejo designaba a uno o varios alarifes para que tasaran las propiedades perjudicadas. Sólo en el caso de disconformidad de los dueños se pasaba a realizar una tasación contradictoria de otro u otros maestros. Como ejemplo de actuaciones normales citaremos el auto del Consejo de 27 de enero de 1569 ordenando que respetara la tasación de Luis y Antonio Sillero y Juan Luis hecha cuatro días antes respecto a lo que se tomaba de las casas de Pedro de Prado para el ensanche de la calle que se abría de Santiago a la Puerta de Guadalajara, o el acuerdo de 16 de julio de 1570 por el que se ordenaba librar a Luis Guillamas los 4.800 maravedís en que los alarifes de la Villa tasaron lo que se derribaba de su casa para el ensanche de la calle. De lo contrario se registran también numerosos ejemplos. Así, el 15 de octubre de 1567 se acuerda que Villafuerte se junte con los nombrados por parte de unos hortelanos a los que se toman huertas, para tasar juntos los pedazos que se les expropiaban para enderezar el camino y calle de San Jerónimo (L.A.C. nº 18). En 9 de febrero de 1569 el Concejo manda que se reúna Antonio Sillero el Mozo como alarife de la Villa con Domingo de Hita, que había sido nombrado por parte de Juan Díaz, sastre, para tasar lo que se tomaba de su casa para el ensanche de la calle que iba a San Ginés (L.A.C. nº 18).

En las obras nuevas y reparos por cuenta de la Villa era usual que quienes las tuvieron a su cargo designaran por su parte un maestro que actuara de tasador junto a los alarifes, o, más bien, en oposición a ellos. Evidentemente, aunque actuaban bajo

juramento de tasar bien y fielmente, la desconfianza podía existir por parte del maestro de la obra, el cual se prevenía nombrando otro tasador. Así lo hace Sebastián de Fata, maestro que había tenido a su cargo la obra de los pilares del camino de Atocha según acuerdo transcrita en 21 de enero de 1545, o los diversos maestros y escultores que trabajaron para el ayuntamiento madrileño con ocasión de las obras del recibimiento de la reina Ana (v. J. M. Cruz Valdovinos, «La entrada de la Reina Ana en Madrid en 1570. Estudio documental», A.I.E.M. XVIII (1990), 441 ss.). Existen, por el contrario, numerosos acuerdos que ponen en evidencia la aceptación por parte de los autores de las obras de las tasaciones de los alarifes. Así, por ejemplo, el carpintero Pedro de Maldonado acepta los 5.000 reales en que Villafuerte tasó el derribo de la obra de la picota, según acuerdo de 12 de abril de 1559. O el empedrador Agustín de Huerta se conforma con la tasación primera que hizo Antonio Sillero de su obra en el Rastro nuevo, según acuerdo de 20 de diciembre de 1591.

En alguna rara ocasión, los tasadores nombrados por la Villa no fueron sus alarifes, sino otros maestros. Así sucedió en el caso de ciertas tasaciones que se hicieron de casas de la calle Nueva –calle de Segovia– por las que se ordena pagar en la sesión del Concejo de 3 de marzo de 1569 cuatro ducados al carpintero Antonio de Urosa, nombrado por parte de la Villa para ello (L.A.C. nº 18). O en el caso de la obra de las Fuentes del Peral que habían llevado a cabo Manuel Alvarez y Miguel de la Higuera, y en que el Concejo madrileño fue condenado a nombrar tasador para pagar la obra que habían hecho, la cual, por no estar terminada, no se les quería pagar. El ayuntamiento de 17 de diciembre de 1574 designó a Nicolás de Ribero y el de 22 de diciembre siguiente a Pedro de Tolosa, por no haber podido venir Ribero (v. J. M. Cruz Valdovinos, «Rodrigo Gil...cit.»).

En las grandes obras realizadas en puentes es normal que la vista de las mismas para determinar si su autor había cumplido con las condiciones del destajo sea hecha por uno o dos alarifes acompañados de otro maestro que no lo era. Así, en 30 de octubre de 1564, Juan de Villafuerte marcha con Benito de Móstoles a comprobar en el puente de Viveros si Luis Sillero había cumplido con su obligación. Es posible que este acompañamiento se debiera al hecho de que, en este momento, solo existía otro alarife, Antonio Sillero, pariente del autor de la obra. No obstante, algunos años más tarde vuelve a repetirse la situación. Y en el ayuntamiento de 23 de septiembre de 1569 se ordena pagar al arquitecto Manuel Alvarez que había acudido junto con el alarife Luis Sillero al puente de Viveros para comprobar que Miguel de la Higuera, maestro que contrató la obra del reparo, había cumplido perfectamente (L.A.C. nº 18).

Los alarifes actuaban frecuentemente solos en las tasaciones, pero con el tiempo se comprueba que aumentan los casos en que se exige la asistencia de dos o más de ellos, especialmente a partir de los años en que el número de estos oficiales es alto. Desde del nombramiento de los alarifes Domingo de Hita y Benito García, que juran su cargo en 5 de octubre de 1569, se ordena que no realicen solos las tasaciones, sino cada uno de ellos con otro de los antiguos. Esta misma orden se repitió muchos años

más tarde, según el acta del ayuntamiento de 2 de octubre de 1591. Al menos en una ocasión consta que se pagó a tres alarifes, Luis y Antonio Sillero y Juan Luis, veinte ducados por haberse ocupado de la tasación de casas y solares que se tomaban para ensanchar y enderezar las calles públicas (sesión de 10 de junio de 1569). La actuación de los citados debió ser conjunta, porque en el ayuntamiento del siguiente día 4 de julio entró en la sala el pastelero Llorente de León para decir que él nombraba por su parte como tasadores de lo que se había tomado de su casa a Benito de Móstoles, Esteban de Valencia y Domingo de Hita. Es evidente que si no hubieran sido tres los tasadores no hubiera nombrado a otros tres –ninguno alarife en aquel momento– para contradecir a los que actuaron por la villa (L.A.C. nº 18).

A partir de los acuerdos de nombramiento de alarifes de 2 de octubre de 1592 se exigió que en las tasaciones que se hicieran concurrieran siempre cuatro alarifes, dos antiguos y dos modernos, conminándoles a que no hicieran declaraciones de otro modo so pena de perder sus oficios. Consiguientemente, se mandó que todos los días asistieran a la plaza de San Salvador cuatro alarifes en esta manera, para que pudieran ser requeridos por los interesados o por el ayuntamiento para tasar.

Mencionaremos por último un acuerdo de la Villa relativo a la forma en que habían de ser hechas las tasaciones. Las valoraciones de los maestros se protocolizaban a veces en escritura pública y por ello sabemos que solían ser muy someras; en el caso de los solares podía ser lógica tal simplicidad, pero en el de las obras nuevas, especialmente inmuebles, se limitaban a describir su aspecto exterior e interior y a señalar un precio total para la obra. Es de suponer que por iniciativa de la Junta de Ornato y Policía, el Concejo madrileño aprobó en 13 de agosto de 1591 que se notificara a los alarifes que en adelante declararan «por menudo», esto es, especificando el valor que asignaban a cada parte de la obra y describiendo los diversos elementos que la componían. Se justifica el acuerdo diciendo que es necesario para que las partes vean y entiendan si se les hace agravio o no. En esta innovación pudieron tener influencia las tasaciones modélicas de los Grajales, Francisco y Joaquín –a uno de los cuales había intentado el Concejo nombrar alarife en 1586, lo que rechazó el designado– pues existen testimonios algo más tardíos de su perfección.

#### **Traza y dirección de las obras de la Villa**

Es indudable que esta función correspondía a los alarifes madrileños desde antiguo y de ello quedan numerosos testimonios en los Acuerdos del Concejo. Ciertamente, la intervención real en Madrid fue importantísima a partir de mediados del siglo XVI, e incluso antes, pues el joven príncipe Felipe toma las riendas de la reforma urbana en época tan temprana como 1545. En el acuerdo de 20 de marzo de este año consta que envió al Corregidor de su parte a comunicar al ayuntamiento que era su voluntad que el Concejo pagara 392.082 maravedís para contribuir a la obra de la calle desde San Juan al Alcázar que se estaba enderezando. El ayuntamiento madrileño no dudó en aceptar el servicio, ya que la llegada del príncipe y su corte a Madrid pro-

porcionaba los recursos necesarios para ayudar a la obra. Los arquitectos reales oscurecen la labor de los alarifes madrileños, puesto que Felipe II se reserva la competencia más absoluta y la última palabra en la decisión de toda obra importante que afecte al aspecto urbano de Madrid, del mismo modo que lo había hecho con las construcciones de sus palacios.

Como ya dijimos al principio la reconstrucción del puente de Viveros a partir de 1543 fue encomendada a diversos maestros, unos de fuera de Madrid y otros que actuaban ya en la Villa. Solo Juan de Villafuerte como alarife asistió a la expedición que el 27 de abril del citado año fue al puente a trazar y dar pareceres. (v. J. M. Cruz Valdovinos, «Rodrigo Gil...cit».). Alonso de Covarrubias, que fue llamado también para ello, dio una traza —que se conserva— y otros cinco maestros de importancia residentes en Madrid dieron también sus pareceres, además de Covarrubias y Villafuerte. Finalmente se encomendó la traza y dirección de la obra al portugués Martín de Teixeira —que residía en Aranda de Duero— y a Juan Campero por su delegación, el cual residía en Ávila y venía a Madrid ocasionalmente a comprobar la marcha de la obra. Esta forma de dirección a distancia requería ser completada con la presencia de un experto a pie de obra. Para ello se nombró sobrestante a Juan de Villafuerte, el cual asistía a diario a la obra, se ocupaba de dar los avisos oportunos en el ayuntamiento y de pagar y controlar al personal que trabajaba. Independientemente de él existía un aparezador encargado de dar soluciones a los problemas que la cantería iba provocando. La intervención del Consejo Real, ya que su autoridad era preceptiva para aprobar el gasto del Concejo madrileño en obra de tanta importancia para el reino en general determinó la intervención posterior de Rodrigo Gil. En 1559, en ocasión de otra reparación del puente se llamó a Luis de Vega, Villafuerte y el cantero Juan Díaz Blanco para que dieran sus pareceres. Villafuerte redactó finalmente las condiciones de la obra. También fue importante la intervención de Rodrigo Gil en las obras de agua más notables que se realizaron en Madrid en esta época (puente de Viveros, puentes toledana y segoviana, fuentes del Peral) por intervención del Consejo Real, dando trazas y condiciones para las respectivas obras, y asimismo intervino en alguna concreta ocasión Gaspar de Vega (llamado, por ejemplo, en la sesión del Concejo de 27 de noviembre de 1568 para asistir con los alarifes de la Villa a nivelar la fuente de la Sopeña que se intentaba conducir a Palacio).

Pero este modo de trabajo era inusual. La decisión del ayuntamiento sobre las obras municipales se realizaba, según se pone de manifiesto en los Acuerdos del Concejo, previo informe de uno o más alarifes. A veces la iniciativa correspondía a éstos: si advertían la necesidad de una obra en algún edificio propiedad del Concejo comparecían en una sesión de ayuntamiento para hacerlo constar así.

Desde el primer acuerdo transscrito, que corresponde a 13 de octubre de 1540, podemos comprobar que lo afirmado es exacto. Miguel de Hita es llamado en esta ocasión para dar una traza de la forma de allanar el barranco de Santa Catalina, a fin de facilitar el paso del público en invierno. Cuatro años más tarde Antonio Sillero redac-

ta las condiciones para el reparo de este mismo barranco. En 14 de noviembre de 1550 Juan de Villafuerte da la traza para los pilares de la puerta de Balnadú y se le encarga la vigilancia de la obra. En 2 de septiembre de 1558 se hace la obra de la capilla de la plaza según el parecer del mismo Villafuerte. Sillero y Villafuerte dieron su parecer respecto a la reparación del cubo de la Puerta de Guadalajara que en 1544 estaba para caerse. Con todo detalle se hace constar en el acta de 4 de febrero de ese año su opinión respecto a la forma en que debía ser reparado, firmando ambos alarifes en el libro.

Juan de Villafuerte, a diferencia de Antonio Sillero, debía tener gran experiencia en las obras de agua y así era llamado junto a otros maestros importantes para las trazas de los puentes. Por encargo del Concejo visitó antes del 15 de septiembre de 1550 las fuentes y pilares de la Villa, a fin de señalar los arreglos y obras que necesitaban, para luego encargar los mismos a una persona experta. En 14 de noviembre de ese mismo año traza y dirige la obra de los pilares nuevos que se instalarían fuera de la puerta de Balnadú. Junto con Benito de Móstoles acude en 30 de octubre de 1564 a la obra del puente de Viveros para comprobar si Luis Sillero, que había contratado la obra, había cumplido sus condiciones. La dirección de las edificaciones relacionadas con las fuentes pasó pronto, sin embargo, a independizarse de los alarifes dando lugar al nacimiento de un título y cargo, el de fontanero de la Villa, del que luego nos ocuparemos.

A partir de 1570, quizá por las prerrogativas que el Consejo Real fue adquiriendo sobre los asuntos de Madrid con ocasión de los gastos del recibimiento de la reina Ana, se percibe una intervención creciente del comisionado del Consejo, licenciado Jiménez Ortiz, y de los arquitectos y maestros reales, en todas las cuestiones que afectaran a las reformas y construcciones urbanas. Si antes de ese año las referencias a Juan Bautista de Toledo en las sesiones del Concejo son muy escasas y se limitan apenas a un parecer sobre lo que costaría allanar la plaza de Palacio hasta San Gil y empedrarla (27 de agosto de 1565), y a su llamada para que acudiera junto con otros maestros para dar trazas en la reparación del puente de Viveros (8 de junio de 1565), y lo mismo puede decirse de los Vegas, las menciones de Juan de Herrera y aún más de Juan de Valencia son constantes desde 1579. Las iniciativas y trazas acordadas en los ayuntamientos son constantemente rechazadas por el Rey y su Consejo a partir de estas fechas. Consecuentemente las labores y funciones de los alarifes se recortan y aparecen desde entonces limitadas a reparaciones de puentes, traza y condiciones de algunas tiendas destinadas a tapar rinconadas, trazas para obras menores, como el ensanche del aposento de mujeres en la cárcel, reparación de la casa de la Justicia y del Ayuntamiento, empedrados de calles y plazas y otras semejantes. Lo que no es obstáculo al crecimiento del número de estos oficiales y cotización del cargo, ya que sus principales fuentes de ingresos no derivaban de las trazas y pareceres que daban para las obras de la Villa sino de las tasaciones y de las obras particulares o municipales en que tomaban parte como maestros, las cuales, sin duda, se veían acrecentadas por el prestigio del cargo.

### Otras funciones

Los alarifes eran encargados por el Concejo de algunas misiones concretas ajena a lo que era su normal cometido. Así por ejemplo se les envía en 25 de mayo de 1543 a diversos lugares cercanos a Madrid para que pregonen el suministro de cal, piedra, etc. para la construcción del puente de Viveros. En 6 de febrero de 1545 se paga a Antonio Sillero por haber ido a buscar madera para la obra de los trojes de la harina. Juan de Villafuerte dirige en 1562 la investigación sobre ciertos pertrechos que se habían echado en falta al terminarse la obra de la cárcel que se hacía encima de la puerta de Guadalajara. El 16 de mayo de 1586 se distribuyen entre los alarifes las calles por las que había de pasar la procesión del Corpus, con el encargo de entoldarlas.

A estas tareas ocasionales vinieron a añadirse en el último cuarto del siglo XVI otras de carácter permanente. En 3 de agosto de 1576 el ayuntamiento acuerda que en adelante sea obligación de los alarifes comprobar todos los tablados que se levanten en la villa para fiestas y otros actos, a fin de que no ocurran desgracias. A partir de 4 de octubre de 1585, los alarifes deberían asistir a la plaza de San Salvador de dos en dos cada mañana, a fin de estar disponibles para los asuntos municipales que fueran urgentes o para asistir a las tasaciones de los particulares que lo desearan. A partir de 30 de septiembre de 1592 el Concejo decidió que fueran cuatro los alarifes presentes en la plaza, una hora cada mañana, al iniciarse el ayuntamiento, dos antiguos y dos modernos.

En el ayuntamiento de 2 de septiembre de 1592 se les encomendó de forma permanente la misión de apagar los fuegos, pues en su nombramiento se puso como condición que cada uno de ellos hubiera de tener dos aguatuchos y dos herradas, asistiendo con ellos a cualquier fuego que se declarara. El día 19 de octubre siguiente se da comisión al regidor Gregorio de Usategui para que se ocupe de que se cumpla este acuerdo. El siguiente día 21 se les rebaja a uno el número de aguatuchos y cubos que cada uno debía tener, lo que era lógico, pues de lo contrario se les exigía también tener otra persona a su disposición para que se hiciera cargo del transporte y servicio del segundo artefacto.

### Salarios

El cargo de alarife no llevaba consigo retribución fija alguna. Los pareceres dados a requerimiento de la Villa, si no había trazas, creemos que tampoco eran pagados de ninguna manera. Se trataba de una carga inherente al título. Las tasaciones, por el contrario, eran retribuidas y lo mismo la dirección o cuidado de las obras municipales. Como ya dijimos, las ventajas del alarifazgo consistían en los estipendios de las tasaciones y en el prestigio del cargo, que se traduciría sin duda en más y mejores encargos particulares, además de frecuentes ocasiones de dirección de obras de la Villa, que sí llevaban aparejado salario. Así, por ejemplo, Juan de Villafuerte disfrutó de una retribución de 30.000 maravedís al año por tener a su cargo la vigilancia de la obra del puente de Viveros a partir de 1543. Antonio Sillero recibe 4 reales diarios según acuer-

do de 6 de febrero de 1545 por cada jornada que estuvo ocupado en la búsqueda de madera para una obra –la de los trojes– de la Villa, aunque se condiciona a que no estuviera recibiendo entonces «salario de obrero», esto es, de encargado de la obra, en cuyo caso solo se le darían 3 reales. En efecto, algo más tarde contrató un salario permanente mientras durara la obra, que se fijó en 2 reales y medio.

Los salarios pagados por la Villa a sus alarifes por las diversas tareas de trazas, dirección de obras u otros encargos que se les encomendaban son muy variables, pero creemos puede ser de interés reflejar aquí esa variación –generalmente al alza a lo largo de los años que estudiamos– porque permite ver tanto la consideración en que se tenía a los alarifes como la subida de los precios.

El punto de partida va a ser precisamente el de los dos cargos aludidos de Villafuerte y Sillero en torno a los años 1543-1544. El salario nominal de «obrero», esto es, de encargado de alguna obra, era de 100 maravedís –aproximadamente 3 reales– diarios. Así se paga a Villafuerte su encargo en la obra de Viveros (30.000 maravedís anuales, computados sobre 300 días de trabajo). El salario del maestro mayor del Puente, –cargo que no exigía residencia, sino solo acudir cuando fuera llamado por el Concejo de Madrid y que recayó en Juan Campero– era de 25.000 maravedís anuales en la misma obra. Una idea de lo elevado de estos estipendios nos lo proporciona la comparación con los sueldos de otros maestros ó jornaleros que se pagaron con esta misma ocasión. Ocho reales al mes era el sueldo del guardia del puente provisional de madera que se construyó. Los canteros eran pagados en 1547 a dos reales diarios el día que labraban piedra y a dos y medio el día que la asentaban. Sólo el cantero nombrado aparejador por el maestro de la obra venía a percibir un salario diario semejante al de Villafuerte, de tres reales. Si bien en algunas ocasiones, por la escasez de buenos oficiales, hubieron de ser pagados todos ellos a tres reales diarios (v. J. M. Cruz Valdovinos, «Rodrigo Gil... cit.»).

Antonio Sillero tenía contratado un salario algo menor en el asiento que hizo con la Villa para ocuparse de la obra de las trojes entre 1545 y 1549. Dos reales y medio diarios. El salario era mayor cuando el alarife era obligado a salir de la Villa por razón del encargo. Como ya se ha señalado, a Antonio Sillero le pagaron a cuatro reales cada día que estuvo fuera para buscar madera. Este mismo precio cobró el maestro mayor de la obra del puente de Viveros, Juan Campero, además de su salario fijo de 25.000 maravedís anuales, por cada día que pasaba fuera de su casa –residía en Avila– al ser llamado por el ayuntamiento madrileño para ver la obra.

Algunos años más tarde, en 1561, el acuerdo del ayuntamiento de 7 de julio fija los salarios de los maestros de albañilería, carpintería o yesería en 3 reales diarios de jornal, el de sus aprendices mayores de 18 años a 2 reales y el de cada peón a real y medio. Teniendo en cuenta que los precios habían subido ya bastante para estas fechas –motivo por el que el ayuntamiento tuvo que intervenir fijándolos de manera taxativa– podemos concluir que el salario del alarife madrileño por las obras que se le encargaban estaba al nivel del que recibían los muy buenos maestros. Así resulta del

acuerdo de 3 de enero de 1560 por el que se ordena pagar dos ducados a Sillero y Villaflor por los dos días que se ocuparon en ver y dirigir los arreglos de los caminos. Medio ducado equivalía a 5 reales y medio. Aunque hemos de tener en cuenta que este alto jornal se les daba porque debían salir de Madrid para hacer su trabajo.

En 20 de agosto de 1565 se mandó pagar a Rodrigo Gil la cantidad de 50.000 maravedís por cinco días que había estado ocupado en visitar los puentes de Viveros y Toledo, lo que suponía un elevadísimo jornal diario de 10.000 maravedís, aproximadamente 300 reales diarios. No nos sirve de punto de referencia, ya que tal cantidad retribuía también las trazas que había dado para los dos puentes así como su viaje desde Alcalá y obedecía a una orden del Consejo Real, no a la voluntad del Concejo madrileño. Contrastan estas cifras con los 80 reales que se le pagaron a Diego de Orellán, maestro de fontanería, según acuerdo del Concejo de 9 de septiembre de 1565 por haber venido de Guadalajara y haber permanecido ocho días en Madrid dando trazas para sus fuentes.

Es claro que los salarios tenían relación con la importancia de la función a desarrollar por el alarife en la concreta obra municipal. Antonio Sillero el Viejo —que ya había dejado de tener cargo de alarife, aunque el ayuntamiento seguía consultándole como tal— es nombrado sobrestante, esto es, veedor, de las obras de las fuentes de Balnadú. En el acuerdo de su designación, 17 de septiembre de 1567, se especifica que es «para questé siempre mirando la fábrica cómo se haze e vaya bien asentado e tripiado y no vaya falso». La vejez de Antonio Sillero justifica lo limitado de este encargo y que se le pague un salario de solo tres reales diarios, no muy elevado ya para estos momentos.

De la subida de los precios en la década de 1560-1570 nos da una idea la retribución de los maestros que marcharon dos días a ver la obra del puente de Viveros que estaba terminando el cantero Miguel de la Higuera en septiembre de 1569. El 23 de este mes se acuerda en el Concejo pagar a Manuel Álvarez, arquitecto, dos ducados diarios (22 reales) y a Luis Sillero, alarife, 16 reales por haber ido a ver el puente. En esta misma fecha se paga al regidor y al escribano del ayuntamiento que les acompañaron 800 maravedís (unos 25 reales) y 20 reales respectivamente. El salario normal por tanto de una jornada de trabajo del alarife se estaba pagando a 8 reales diarios. Esta misma es la cifra que se paga a Antonio y Luis Sillero y Juan Luis por los días de ocupación que tuvieron, según acuerdo del ayuntamiento de 19 de octubre de 1569.

No obstante estos precios, el 5 de noviembre de 1571 el Concejo decide que se contrate con Luis Sillero un salario diario por «asistir», esto es, por llevar la dirección de las obras de la Villa y dar orden de lo que se hubiera de hacer en ellas, y de común acuerdo deciden que este salario sea de cinco reales diarios y seis si hubiera de salir fuera, si bien sin carácter permanente, por lo que no se le pagaría el día en que la Villa no tuviera obras. Este encargo se le dió a Sillero por ser el alarife más cualificado de los que en este momento tenía Madrid. Era moderado, respecto a lo que hemos visto se estaba pagando en aquellos momentos, pero también garantizaba a Luis Sillero que

la dirección de las obras del ayuntamiento no sería compartida con los otros alarifes, asegurándose de este modo un jornal permanente, ya que sería muy raro que cesasen las obras, salvo en la temporada invernal.

Los precios siguen subiendo, y así se paga en octubre de 1574 a Antonio Sillero por ver la obra del puente de Viveros que hacía Antonio de Urosa, 18 reales por dos días que se ocupó en ello; el regidor que le acompañaba percibió 400 maravedís, el mismo salario que en 1569, mientras el del alarife había subido un real. Claro es que estos salarios se hallaban muy lejos de los que el Consejo Real mandaba pagar a los maestros que actuaban en la Villa por su mandato. Así, Pedro de Tolosa, por tasar las fuentes del Peral en enero de 1575 fue pagado con 7.000 maravedís, a 1.000 maravedís diarios, por los siete días que había estado ocupado en ello (casi 30 reales diarios), según había ordenado el Consejo Real (acuerdo del Concejo de 4 de febrero de 1575).

Antonio Sillero, convertido por la muerte de Luis en el alarife más importante, cobra ya el salario de un ducado diario por tres días que se ocupó en ir a El Escorial a mostrar unas trazas a Felipe II, según acuerdo de 29 de septiembre de 1579. Esta misma cantidad cobró Francisco Lozano, otro alarife, por cada uno de los diez días que se ocupó en ir a Toledo a recibir las ordenanzas de los oficios de construcción, a fines de 1580. No nos queda constancia de que en el tiempo al que se refiere este trabajo volvieran a elevarse los salarios de los alarifes. Es más, en 13 de mayo de 1585 se acuerda pagar a nueve reales diarios la ocupación de Antonio Sillero por cinco días que marchó a la dehesa del Porcal para ver las reparaciones que eran necesarias en la casa y tajada que allí había.

A parte de estos salarios pagados por el Ayuntamiento, era muy común que los alarifes recibieran retribuciones en concepto de maestros o contratantes de las obras municipales. Son tan abundantes los ejemplos que nos resulta imposible enumerarlos. Normalmente la obra se hacía a destajo, aunque también podía hacerse a tasación o a jornal. La condición de compañeros existente entre los maestros de la obra y los alarifes que habrían de tasarla o comprobar el cumplimiento de las obligaciones del contrato podía originar colusiones muy perjudiciales para los intereses públicos, así como un abandono de las funciones propias de alarifes. Por eso, en el ayuntamiento de 6 de octubre de 1586 se prohibió a los alarifes de la Villa tomar para sí ninguna obra, incluso por persona interpuesta. A su vez se ordenó a los alarifes que no llevaran derechos de tasación a los pobres y que en las demás se contentaran con un salario moderado.

Los haberes de los alarifes descendían considerablemente a causa de estos mandatos y así sucedió que uno de los nombrados en aquel ayuntamiento, uno de los hermanos Grajal, renunció al cargo porque se hallaba de maestro en las obras de las Descalzas y los Angeles, que sin duda le proporcionaban mayores ingresos que los que hubiera de obtener como alarife. No obstante, lo inviable del mandato hizo que pronto se olvidara y así en el ayuntamiento de 19 de diciembre de 1586 se acuerda que, puesto que es necesario reparar la puente toledana con toda brevedad «y porque Diego

Sillero, alarife, tiene madera y recaudo para hazello con la brevedad que conviene atento que no es obra sino reparo della, no obstante lo acordado por esta Villa, se dispuso por esta vez, no embargante el aquero questa villa tiene hecho...» (L.A.C. nº 22, f. 194 v). A partir de este momento, los alarifes vuelven a hacer las obras de la villa por contratación o por encargo directo, con retribución como maestros independientes, del mismo modo que lo hicieron siempre. El más beneficiado con ello fue Diego Sillero, que llevó a cabo obras de tanta importancia como la renovación de la torre de San Salvador o la Casa de la Panadería, en la plaza Mayor. No obstante, en 12 de octubre de 1587, la tasación de las mejoras de la torre de San Salvador se encomienda a Nicolás de Vergara, maestro mayor de las obras de la Santa Iglesia de Toledo, llamado especialmente por el ayuntamiento de la Villa, quizá para evitar los engaños que podrían producirse de ser tasada por uno de los alarifes compañero del autor de la obra.

### *Oficios y cargos relacionados con el Alarifazgo*

#### **El obrero de la Villa**

Si el alarife estaba encargado de dar trazas y pareceres en las obras municipales, el responsable directo de la marcha de la obra, administrador y capataz en una sola persona, era el obrero de la Villa. Le correspondía ocuparse de todos los aspectos materiales de ella: buscar peones, materiales, vigilar éstos, guardar los sobrantes en la obrería. Así como el cargo de alarife era gratuito, el de obrero tenía asignado un salario anual, con independencia del trabajo realizado. Varios acuerdos del ayuntamiento ponen de manifiesto la diversidad de funciones de ambos. Por ejemplo, el de 14 de marzo de 1559, por el que el obrero debía hacer retirar la picota según el parecer de Juan de Villafuerte, quien luego tasaría la obra que había hecho el maestro correspondiente.

El nombramiento de obrero recaía en alguna persona con experiencia en construcción, si bien con categoría muy inferior a la de los alarifes. Consta que desde 1545 al menos existía el cargo de obrero de la villa, ya que en 2 de noviembre de este año se le ordena dar todo el recaudo –el material– necesario para asentar el nuevo reloj de la puerta de Guadalajara. En 1557 era obrero de Madrid Luis de Villafuerte, hijo de Juan de Villafuerte, también albañil y carpintero como su padre. En 10 de julio de 1545 el ayuntamiento acordó que por estar enfermos Juan de Villafuerte, encargado de la obra del puente de Viveros y Francisco de Madrigal, veedor de la misma, el escribano del Concejo notificara a Villafuerte que enviara a su hijo o a otra persona suficiente.

Tras morir Luis de Villafuerte en marzo de 1558 fue designado obrero Diego de Madrid, maestro bien conocido en el ayuntamiento. Juan de Villafuerte entregó al nuevo obrero las llaves de la obrería, que entonces estaba situada en una casilla del alholí viejo. Dos años después dejaba el cargo, sucediéndole un tal Briones y después Luis de Rojas, para terminar designado el día de San Miguel de 1565 Luis Calderón,

nieto de Juan de Villafuerte, que también era albañil y tuvo a su cargo la obra de la cárcel que se hizo encima de la puerta de Guadalajara en 1562. En 1570 Calderón pasó a ejercer el cargo de mayordomo de propios, más cómodo y con mayores competencias económicas y obrero Pedro de Covarrubias, que lo ocupó hasta 1582. Se conocen algunos nombres más de obreros: Diego Ramírez (de 1582 a 1584), Marcos Carrero (1585) y Pedro de la Puente (1586-1587).

Respecto al salario del obrero, sabemos que en 6 de junio de 1565, cuando se designa para el puesto a Luis Calderón, ascendía a 8.000 maravedís anuales. Cantidad muy pequeña, aunque debemos tener en cuenta que la ocupación no podía ser muy grande y podría realizar otras labores particulares. Tenía, además, facultad para manejar algunos caudales de la Villa que se hallaban depositados en él con vistas a pequeños pagos de peones, compras de materiales, etc., lo que suponía una ventaja adicional.

### **El fontanero de la Villa**

Los inicios de este cargo son bastante antiguos, por lo que sabemos a través de los acuerdos del Concejo. El 15 de noviembre de 1550 el ayuntamiento encargó a Juan de Villafuerte que hiciera una visita y diera su parecer sobre las fuentes y pilares de la Villa, con el fin de encargar luego a una persona que se ocupara de su mantenimiento con un salario moderado. Esta persona fue Juan de Madrid, albañil y fontanero, que había trabajado años antes en la obra del Alcázar. Se pretendía establecer un asiento por el que el oficial se ocupara en adelante, a su costa, de tener en condiciones todas las fuentes de la Villa. Se acordó hacer petición al Consejo Real para poder asignar un salario fijo a este fontanero, lo que ignoramos si se concedió finalmente. En todo caso, consta que Juan de Madrid se encargaba dos meses más tarde de edificar las fuentes de la puerta de Balnadú, según traza de Villafuerte. Aunque por tratarse de una obra nueva es previsible que no entrara en su contrato, caso de haberlo.

Después de este precedente, que nos parece no pasó de un intento, vuelve a trattarse el asunto del nombramiento de un fontanero en la sesión del Concejo de 27 de septiembre de 1565. Diego de Orejón era un maestro especializado en obras de agua que había sido llamado a dar parecer en la obra del puente de Viveros en 1543. En 22 de agosto de 1565 se dio comisión al regidor Bartolomé Velázquez de la Canal para que marchara a Guadalajara a tratar con Orejón de que viniera a Madrid a dar trazas para el encañado de las fuentes de la Villa. El maestro debió acceder a ello porque el 7 de septiembre siguiente se le mandan pagar 80 reales, a ocho reales diarios, por lo que se ocupó en dar trazas y condiciones para las fuentes, así como en ir y volver a Guadalajara. El regimiento madrileño debió quedar muy satisfecho y sin duda dejó apalabrado con Orejón antes de su vuelta a Guadalajara la designación para el cargo de fontanero, con un salario fijo cada año de 20.000 maravedís más cinco reales por cada día que se ocupara en las obras de la Villa.

En estas condiciones debió seguir Orejón –quizá sus jornales aumentaran poste-

riamente a tenor de los de otros maestros— hasta que en 3 de enero de 1575 llegó a noticia de los regidores madrileños la provisión del Consejo Real de 20 de diciembre del año anterior, con la firma de Felipe II, autorizando a que en los cuatro años siguientes se dieran a Orejón 15.000 maravedís de salario anual. Esta provisión venía a reponer a Orejón en su cargo de fontanero, del que se le había suspendido seguramente por orden del Consejo Real en fecha anterior que no conocemos. La suspensión había dado lugar a la protesta de Orejón, que alegó que sin salario no podía hacer frente a sus necesidades. La rebaja acordada por el Consejo Real fue definitiva y Madrid no pudo hacer frente a su compromiso inicial con el fontanero.

En todo caso, Diego de Orejón murió pronto, ya que el 2 de mayo de 1576 se encarga a Blas Hernández, Antonio Sillero y Antonio de Gormaz que se ocupen de las fuentes en lugar de Orejón, difunto, dividiendo también su salario anual de 15.000 maravedís en 5.000 a cada maestro.

La dirección compartida de las obras de fuentes no debió dar resultado, pues no consta que se les volviera a pagar el salario a los tres alarifes. Por el contrario, en 18 de febrero de 1578 se acuerda que Antonio Sillero tenga cuidado de las obras del Prado, en las que era muy necesaria la atención a las numerosas fuentes que allí se encontraban y al estanque excavado cuando el recibimiento de la reina Ana, concediéndole salario de 20.000 maravedís. Aunque de momento no recibe título de fontanero de la Villa, es claro que terminó teniéndolo, pues en 11 de noviembre de 1592 se le da libranza de los 20.000 maravedís de salario «esta villa le da por su fontanero». Tras su muerte, se nombra el 3 de febrero de 1594 a Juan Díaz, alarife, con el cargo de fontanero y licencia del Consejo para darle el mismo salario de 20.000 maravedís.

#### **El cargo de maestro mayor de las obras de la Villa**

Como ya dijo Beatriz Blasco en su reciente artículo sobre el cargo, el título de maestro mayor de obras de Madrid fue creación de la Junta de Ornato y Policía formada por el Rey en mayo de 1590. El ayuntamiento madrileño no había sentido necesidad instituir un cargo por el que elevara a uno de sus oficiales por encima de los demás en lo relativo a proporcionar trazas o informes, limitándose por lo general a dar preferencia de hecho a alguno de ellos en cada momento. Un deseo de austeridad en los gastos impulsaba también semejante determinación. De hecho, la intervención de los arquitectos y maestros reales había sido retribuida. Pero lo era sólo en la ocasión precisa de la prestación de servicios, no con el carácter permanente de un sueldo.

Un precedente lejano, breve e imperfecto de creación de una maestría mayor pudo ser la decisión del Concejo de 5 de noviembre de 1571 de ofrecer a Luis Sillero el encargo de asistir a todas las obras de la Villa y dar trazas para ellas a cambio de un salario. Se convino en pagarle cinco reales diarios y seis si tenía que salir de Madrid, no dándole nada si no había obras pendientes. Como no existía un salario fijo, el Concejo no tuvo que solicitar autorización del Rey para crear ese puesto. El pago se haría con cargo a las propias obras. La falta de permanencia y de sueldo fijo acredita que no

nos hallamos ante una auténtica maestría mayor.

La Junta de Ornato y Policía, creada por un auto del Rey de 4 de mayo de 1590, supuso una auténtica privación de competencias del Regimiento madrileño en beneficio de un órgano central, como era el Consejo Real, detrás del cual estaban el Rey y sus arquitectos. Madrid era sometida a un régimen de administración semejante al de las propiedades reales. Los regidores clamaron continuamente por sus antiguas competencias y facultades. La Junta que en adelante y hasta la muerte del monarca se ocuparía de las reformas urbanas y otros puntos de la administración municipal estaba integrada por personas del Consejo Real y solo formaban parte de la misma, con voz pero sin voto, dos regidores del Concejo. Elegidos en principio en su seno, pronto Felipe II pasó a hacer la elección de estos dos vocales.

La reacción de los regidores madrileños se hizo sentir con un cierto retraso respecto a lo que fue la creación de la Junta, lo que parece indicar que la opresión sobre el ayuntamiento no había sido excesiva hasta aquellos momentos. En 3 de noviembre de 1593 se protestó la orden de la Junta de que los alarifes no usaran de su oficio, la cual se había notificado a los interesados sin previa comunicación al Concejo. La indignación del ayuntamiento llega a su punto máximo el día 27 de octubre de 1594. El Concejo había nombrado a los regidores Gabriel de Galarza y Pedro Zapata para asistir a la Junta de Ornato y Policía como representantes suyos y en esa sesión del ayuntamiento el Corregidor comunicó a los asistentes que su Majestad había nombrado a don Luis de Toledo y Félix Vallejo para tal cargo. Los regidores respondieron con una petición de disolución de la Junta y protesta por el nombramiento de esos regidores, haciendo constar en el acta que en caso de asistir los nombrados por el Rey a la Junta se entendiera que no era según su voluntad y acuerdo.

A crear este ambiente de tensión ayudó el nombramiento de un maestro mayor de obras de Madrid en junio de 1592. El nombramiento recayó en el arquitecto real Francisco de Mora, al que se ordenó pagar un salario de 300 ducados anuales desde principio de año. Era evidente que el salario se pagaría a costa de la Villa y sus propios. La orden de satisfacerle un sueldo de 112.500 maravedís anuales, muy elevado, es de suponer crearía un gran malestar entre los regidores y alarifes de la Villa, pero, como las demás órdenes de Felipe II, fue obedecida. En adelante, Francisco de Mora es referencia obligada en los acuerdos del ayuntamiento relativos a obras públicas. Así da trazas para la obra de los Doctrinos, del colegio de los Teatinos, del ensanche de la calle de Espíritu Santo, de la casa de la Panadería. La sumisión es absoluta mientras dura la vida del Rey. A su muerte, las aguas vuelven a su cauce, especialmente tras la partida de la Corte a Valladolid. No obstante, el cargo de maestro mayor de Madrid no desaparecerá en esos años oscuros, siendo ostentado por Diego Sillero, aunque sin salario fijo. Tras la muerte de éste volverá a ocupar el cargo un maestro real, Juan Gómez de Mora, pero ya no por elección del Rey sino por la del Ayuntamiento madrileño.

## Documentación

13-10-1540

«Acordaron que Miguel de Hita, alarife desta villa, de una traça de lo que se a de hazer en la calle que va a Santa Catalina, por do van las aguas de los pilares, pa que no haga daño a los vecinos y pa que se pueda bien pasar en ynvierno...»

L.A.C. nº 11, f. 12 v.

14-3-1543

«Acordaron los dichos señores que el señor Corredor y Diego de Vargas y Juan de Bozmediano pa que más presto se haga la puente de Biberos, que vayan el sábado de Pasqua a la ver y traçar con Luis de Vega y Cobarrubias e otros dos maestros quales el señor licenciado Sayavedra, corregidor de Toledo, enbiare de Toledo, al qual se le escriva sobre ello y asymismo bayan los alarifes de la villa»

L.A.C. nº 11, f. 164.

27-4-1543

«E acordaron que luego vayan a ver la puente de Biberos Villafuerte, alarife de la villa, e Cebrián de la Cruz con Covarrubias, maestro mayor del Alcázar, e Rincón, e de canteros Perea e otro compañero suyo que nonbrará Covarruyas e vaya con ellos Pedro Gutiérrez e se le de al dicho Pedro Gutiérrez la traça e condiciones e que vayan a dalles de comer...»

L.A.C. nº 11, f. 169.

25-5-1543

Se hace mandamiento a los alarifes para que vayan a los lugares cercanos de Vallecas, Pinto y Loeches a llevar las condiciones para la cal, piedra, piedra labrada, etc., y que las pregonen también en Madrid, Alcalá, Hoyo, Alpedrete y otros lugares.

12-11-1543

«Nonbraron a Juan de Villafuerte, alarife de la Villa, pa que vaya a medyr las varas de pedra que se an sacado pa la puente de Biberos...»

L.A.C. nº 11, f. 215.

4-2-1544

«E los dichos señores preguntaron a Juan de Villafuerte e Antonio Syllero, alarifes desta villa, so cargo de juramento en forma que dellos recibieron, sy an visto en la Puerta de Guadalajara un pedaço de alvañylería questá en un cubo hazya la parte de las casas de Diego de Madrid, cambio, porque les an dicho questá peligroso e se quiere caer; dixeron que lo an visto oy dya y es menester que se macíce una puerta questá bajo del migajón con yeso e piedra e se reboque de cal por fuera y lo que sale más que el plomo del cubo encima de la puerta se derribe e se ponga a plomo con el dicho

cubo e se treboque por la parte de fuera para que quede a gracia con el cubo redondo e queste es su parescer; desta manera les paresce quedará seguro e firmaron de sus nombres».

L.A.C. nº 11, f. 240.

8-4-1544

«E los dichos señores dixeron que por quanto se avían concertado con Xristóbal de la Hoz, vecino desta villa, que tomase cargo de la obra de la puente de Viveros e después de fecho el concierto se a sacado mucha piedra de syllares e tosca e que la villa le a pedido que se encargue de tomar a su cargo la dicha pyedra e todo el otro petrecho que se comprase pa la obra e que de cuenta dello de fianzas de lo cumplir e pagar e no lo a querido facer, por lo qual nonbraron a Juan de Villafuerte, alarife de la dicha villa, pa que tenga el dicho cargo, el qual se encargó dello con las condiciones qnestán puestas e asentadas en las escripturas e obligaciones de la dicha puente con salario de 30.000 mrs. por año e por trata del tiempo que hiziese el dicho ofizio...»

8-10-1544

«Acordaron, visto el perjuicio del barranco qués cerca de Santa Catalina pa el paso de las fuentes a los vecinos desta villa...y sus arravales...que el dicho barranco se adobe e prepare luego e se de a destajo conforme a las condiciones que a fecho Antonio Sillero, alarife, e se pregone...»

L.A.C. nº 11, f. 314.

21-1-1545

«Paresció en este ayuntamiento Sebastián de Fata, maestro de carpintería y alvañylería e dixo que conforme a las condiciones con que él está obligado a fazer la obra de la fuente y pilar camino de Alcalá, aora el dicho Sabastián de Fata, en lo que tomaría fazer y reparar la dicha obra se obliga que estará e pasará por lo que dixeren e declararen los alarifes de la villa e un maestro de alvañylería quel dicho seiior Correxidor nombrase. E los dichos señores Correxidor y Rrexidores en nombre de la villa dixeron que la dicha villa y ellos en su nonbre estarán e pasarán por lo que dixeren e declararen los dichos alarifes e persona nonbrada por el señor Correxidor...»

L.A.C. nº 11, f. 348.

6-2-1545

«Mandaron los dichos señores que se le paguen a Antonio Sillero por los dias que se determinaren que se encargó de yr a comprar la madera para las troxes de la villa a cuatro reales cada día y si ganó en aquellos días salario de obrero no le paguen más que a tres reales»

L.A.C. nº 11, f. 352 v.

15-9-1550

«Que se adoben e rreparen todos los pylares e fuentes desta villa y sus arravales e Juan de Villafuerte, alarife desta villa, los vea e visite e de por escripto todo lo que es menester fazer en ellos. E después de rrepuestos se de cargo a una persona que se obligue de sostener e adobar a su costa los dichos fuentes y pilares con un salario moderado que se le de pa ello y pa dallo se pida licencia a su Majestad. E se nonbra a Juan de Madryd, albañyr, pa que lo tenga...»

L.A.C. nº 13, f. 235 v.

14-11-1550

«E mandaron que Juan de Villafuerte, alarife de la villa, haga traer dos pilares de piedra pa poner en la entrada de los pilares del agua que se an hecho fuera de la puerta de Balnadú, e los a de fazer tal Juan de Madrid, albañyr, a vista e parecer del dicho Juan de Villafuerte. Asimismo haga poner una cadena gruesa pa la entrada de los dichos pilares porque no entren bestias dentro de los lavaderos...»

L.A.C. nº 13, f. 243.

11-1-1557

«Los dichos señores Diego de Vargas y Pedro Fernández de Ludeña, rexidores, dixeron que a ellos fue cometido pa juntamente con Luis de Vega, maestro mayor de las obras del Alcázar desta villa y Juan de Villafuerte, alarife de la villa, visiten la parte de la casa del licenciado Francisco de Herrera, que su Magestad toma pa ensanchar la calle, y el petrecho de la dicha parte que se toma, pa ver si vale más dineros de los que costarán derribar y allanar y linpiar y enpedrar la dicha pertenencia y visto, si les paresciere que valen tan pocos los petrechos, que, respetada la costa de lo que costaría derrybar y linpiar y enpedrar la dicha pertenencia estaría mejor a la villa dárselos al dicho licenciado Herrera porque él a su costa se obligue a derribar lo que se a de cortar de la dicha casa....y assimysmo S. M. y Luys de Vega por él le dexan su quarta parte porque haga lo que tienen dicho...»

L.A.C. nº 14, f. 2.

9-6-1557

«Que el obrero de la villa haga adereçar los pilares y fuente nuevos de junto a Valnadú...»

L.A.C. nº 14, f. 60.

29-9-1557

«E nonbraron por obrero a Luys de Villafuerte»

L-A-C- nº 14, f. 89

**15-11-1557**

«Que el obrero de la villa haga derribar los diez pies que se an de ensanchar de la casa de Peñalosa, de la Puerta Cerrada...»

L.A.C. nº 14, f. 103.

**18-4-1558**

Se discute en el ayuntamiento sobre el nombramiento de obrero de la Villa, ya que Luis de Villafuerte ha muerto. Los candidatos son Diego de Madrid y un tal Pineda, del que se dice que es criado de un regidor. Se elige finalmente a aquél. El padre del difunto obrero, Juan de Villafuerte, entrega las llaves, herramientas y madera que estaban en la casilla del alholí viejo a Diego de Madrid en 30-4-1557.

**27-4-1558**

«El señor corregidor mandó que sea obrero Diego de Madrid hasta el día de San Miguel de setiembre del año venidero, como está votado por la mayor parte...»

L.A.C. nº 14, f. 149 v.

**2-9-1558**

«En este ayuntamiento se acordó que se aga la obra de la capilla de la plaça a jornal ...e cometióse al señor don Pedro de Bozmediano pa que lo aga hazer con parescer de Juan de Villafuerte e que el mayordomo de propios lo pague por el dinero del obrero...»

L.A.C. nº 14, f. 189.

**29-9-1558**

«E nonbraron a Diego de Madrid por obrero... A Juan de Villafuerte y Antonio Sillero por alarifes. Por apreciadores a Andrés de la Higuera y Alonso Carrero...»

L.A.C. nº 14, f. 200 v.

**14-3-1559**

«En este ayuntamiento se acordó quel obrero de la villa haga descargar la picota, porque está para caer, la qual descargue Maldonado, carpintero, y se le pagará lo que dixere que merece Juan de Villafuerte...»

L.A.C. nº 14, f. 259 v.

**12-4-1559**

«...Se acordó que se libre a Pedro de Maldonado, carpintero, cinco mill maravedís que tasó Villafuerte por el derribar de la picota...»

L.A.C. nº 14, f. 268.

**23-6-1559**

«En este ayuntamiento el señor Bartolomé de la Canal dixo quél fue por mandado desta villa, con Luys de Vega y Juan de Villafuerte, que presentes an estado, y con Juan Diaz Blanco, cantero, y Gregorio Méndez, a ver la puente de Biveros pa ver el rremedio que se deve azer del daño que el agua a hecho por la parte de abaxo en la dicha puente y aviéndolo visto dixeron que tiene gran necesidad de que se rrepare luego con ciertos paymentos y cometióse a Juan de Villafuerte que haga las condicio-nes pa que se pregonen y se de a destajo la obra».

«En este ayuntamiento se acordó que Juan de Paz, mayordomo de los propios desta villa, pague a Bartolomé de la Canal un ducado y a Luys de Vega otro ducado y a Juan de Villafuerte y a Juan Díaz Blanco y Gregorio Méndez, a cada uno de ellos, medio ducado, por un día que se ocuparon en yr a ver el daño que tiene la puente de Biveros...»

L.A.C. nº 14, f. 290

**29-9-1559**

«E nombraron por obrero de la villa a Diego de Madrid...»

L.A.C. nº 14, f. 328

**23-10-1559**

«En este ayuntamiento entró Juan de Villafuerte, alarife desta villa, y dixo que en la casa que compró la villa junto a la casa del señor Correxidor está una pared y cá-maras para hundirse y si hundiesen harían mucho daño y se perdería la madera. Los dichos señores acordaron quel obrero de la villa lo haga descargar y derribar a vista y parescer del dicho Juan de Villafuerte...»

L.A.C. nº 14, f. 342.

**3-1-1560**

«En este ayuntamiento se acordó que se libre a Villafuerte y Antonio Sillero dos ducados a cada uno dellos, un ducado por los dos dyas que se ocuparon en yr a dar la orden del aderezo de los camynos que se aderezaron pa el recibimiento de sus Ma-gestades...»

**15-3-1561**

«Se nonbró a Bryones por obrero desta villa con el salario ordinario que se suele dar al obrero, por vacación de Diego de Madrid...»

L.A.C. nº 15.

**6-10-1561**

«E el señor Diego de Bargas dixo que es justo y conveniente a la res pública que el oficio de alarifes esté en personas ábiles en su oficio y que sepan y entiendan cómo

se a de hacer y que Juan de Villafuerte y Antonio Sillero son muy ábiles y suficientes y a muchos años que lo usan y que también le parece que son viejos y que es razón que los más mozos que sean ábyles y suficientes estén instruydos quando los dichos Villafuerte y Syllero falten lo sepan hacer por lo que le parese que aya quattro alarifes como los ay en Valladolid y en Toledo y que nonbra juntamente con los dichos Juan de Villafuerte y Antonio Syllero a Juan Delgado y Benyto de Móstoles, conque nyn-guno dellos si no fuere en compaña de los viejos...»

L.A.C. nº 15.

28-1-1562

«...Dixo que en la obra que se a hecho pa cárcel encima de la puerta de Guadalajara se a comprado más madera y clavazón de la que parece averse gastado e el obrero no da cuenta dello en qué lo gastó ny dónde está e ansimesmo se compraron ciertas espueras y sogas de lo que tanpoco se da cuenta dellas por lo que acordaron que el señor Pedro de Herrera haga venir a la dicha obra a Villafuerte, alarife, y al maestro prencipal que la labró la dicha obra y al obrero y haga averiguar qué tantos son los pertrechos que se gastaron en la obra... y entretanto que el señor Pedro de Herrera ave- rigüe este negocio suspendan las librazas que están hechas...»

L.A.C. nº 15.

4-2-1562

«En este ayuntamiento el señor Pedro de Herrera dixo quél fue averiguar sobre lo edificado en la Puerta de Guadalaxara...con citación de Juan de Villafuerte, alarife desta villa, y de Luys de Rrojas, obrero della, y de Calderón, oficial que la hizo, y ave- riguó la madera y la clavazón que se compró pa la dicha obra que se a gastado en ella y de los petrechos que se compraron que fueron doze sogas y seys espueras las cuales no parezen y las de demás que se entregaron al dicho Luys de Rrojas... Los dichos se- ñores dixerón que mandan que se firmen los libramientos que están por firmar».

L.A.C. nº 15.

8-10-1563

«...Y cumpliendo esta provisión se mandaron llamar oficiales y vynieron a este ayuntamiento Juan de Villafuerte, alarife de la villa, y Luys Sillero y Antonyo Sillero, maestros de carpintería y alvañylería y Juan de Vergara, maestro de canterya, vecinos desta villa, y lo primero que se platicó con los susodichos fue sobre en qué parte se pondrá que esté mejor el reloj que de nuevo se a de hacer y poner en esta villa, los quales dixerón que les parece que en la Puerta Cerrada estará mexor que en otra parte...»

L.A.C. nº 15.

29-9-1564

«E nonbraron por alarifes a Juan de Villafuerte e Antonio Sillero...»

L.A.C. nº 16.

30-10-1564

«...Se cometió al señor Alonxo de Zárate pa que con Juan de Villafuerte e Benyto de Móstoles e yo, el presente escrivano, vaimos a la Puente de Viveros a verla a lo que a echo Luys Sillero y se traiga relación de cómo está hecha...»

L.A.C. nº 16.

24-4-1564

«En la villa de Madrid a 24 días del mes de abril de 1564, visto este negocio por los señores del Consejo de S.M. dixerón que el Ayuntamiento de esta villa nonbre personas dél que vengan por ordenanzas que esta villa tiene hechas y están por ella presentadas juntamente con las ordenanzas que hizo la cibdad de Toledo en lo tocante a los oficios de carpinteros, albañyles e yeseros que por los dichos carpinteros están en este proceso presentadas y juntando consigo algunas personas ábyles y espertas en los dichos oficios sobre él agan las ordenanças e confírmen e platiquen qué y quáles ordenanças serán convenientes y nezesarias que se hordenen en pro y utilidad de la república y se traygan al Consejo pa que sobre ello se provea lo que sea justicia»

L.A.C. nº 16. Transcrito en ayuntamiento de 28-2-1565.

15-12-1564

«En este ayuntamiento se nombraron a Benito García y Domingo de Hita y a Benito de Hita y Antonio Sillero y a Tomás Dávyla y Esteban de Valencia y a Moratalla pa que juntamente con los señores Alonso de Zárate y el contador Luys de Peralta confieran y platiquen sobre quáles de las ordenanças serán mejores, como lo mandan los señores del Consejo Real de S.M....»

L.A.C. nº 16.

28-2-1565

«...y en cumplimiento del dicho vuestro mandato los días pasados nonbraron pa el efecto contenydo en la dicha vuestra provisión a los señores Alonso de Zárate y contador Luys de Peralta y de personas libres y espertas en los tres oficios a Juan de Villafuerte e Antonio Sillero, alarifes de la dicha villa, y a Luys Sillero y Antonio Sillero el Mozo y Juan Luys e Benito de Móstoles y otros oficiales de los tres oficios a los quales se tomaron su parecer y aviendo platicado en todo lo susodicho y aviendo visto y entendido las ordenanças hechas por la cibdad de Toledo presentadas en esta causa por los dichos señores justicia e regidores de la dicha villa de Madrid dixerón unáymenes y conformes que las ordenanzas más útiles y más provechosas para el bien de la república de la villa de Madrid...pa que las obras que de aquí adelante se labraren sean

con la perfición que conviene cada una a un arte son las que la dicha villa de Madrid a fecho nuevamente y por ella está presentadas con las condiciones puestas en la margen de algunas de dichas ordenanzas e ansí piden e suplican a S.M. y señores del Consejo las manden confirmar juntamente con todas las demás ordenanzas contenidas en el quaderno por ellos presentado, pues todas son útiles y provechosas...»

L.A.C. nº 16.

6-6-1565

«Acordóse que con las condiciones que tiene el señor escrivano se reciba e recibe por obrero desta villa a Luys Calderón, nyeto de Villafuerte, con el salario de los ocho mill maravedís...»

L.A.C. nº 16.

22-8-1565

«En este ayuntamiento se cometió al señor Bartolomé Velázquez de la Canal pa que trate con Orejón, vecino de Guadalaxara que venga a encañar el agua de las fuentes desta villa y se le pagará lo que con él se concertara...»

L.A.C. nº 16.

7-9-1565

«... Se acordó que se pague a Diego de Orejón, vecino de Guadalajara, ochenta reales que se le dan por ocho días que se a ocupado en esta villa en ver las fuentes y reparos dellas y en hacer la traza y condiciones dellas. Esto por la venyda y buelta en casa...»

L.A.C. nº 16, f. 98 v.

27-9-1565

Se da a Diego de Orejón asiento de fontanero de la villa por un año, por 20.000 maravedís anuales, pagándose cada día de trabajo en las fuentes u otras obras de la villa a 5 reales.

29-9-1565

«Se nombraron por alarifes a Juan de Villafuerte e Luys Sillero...»

L.A.C. nº 16.

30-8-1566

Se redactan por el Concejo de Madrid unas ordenanzas sobre la labra de casas, las cuales deberán ser en adelante hechas según parecer de los alarifes.

L.A.C. nº 16, f. 165.

29-9-1566.

«Nombraron por alarifes a Juan de Villafuerte, Luis Sillero y Juan Luis»  
L.E.O.M. Iº, f. 111.

20-3-1567

«...Se acordó e nonbró a Antonio Sillero el mozo vecino desta villa en lugar de Juan de Villafuerte pa que use el dicho oficio junto al dicho Juan de Villafuerte, atento que el dicho Juan de Villafuerte es viejo y que no puede a todo lo necesario asystir con los demás alarifes desta villa, esto quedando asymismo por alarife el dicho Juan de Villafuerte como lo es y está nonbrado por esta villa»

L.A.C. 16, f. 217 v.

18-8-1567

«En este ayuntamiento se acordó que los comisarios de la obra de las fuentes de San Gerónimo y demás obras questa villa tiene juntén todos los alarifes desta villa y fontaneros y vean todas las obras que la villa tiene y den su parecer y resueltos, hagan traça y condiciones de las obras que no estuvieren hechas y las destas obras no se hagan a destajo ny a jornal de otra manera...»

L.A.C. nº 16.

17-9-1567

«En este ayuntamiento se acordó que Antonio Sillero el Viejo esté por sobrestante de los paredones que se hazen fuera de la puerta de Balnadú pa questé siempre mirando la fábrica cómo se haze e vaya bien asentado y ripiado y no vaya falso, con tres reales de salario cada día»

L.A.C. nº 16.

29-9-1567

«Nombraron por alarifes desta villa a Luis Sillero y Antonio Sillero y a Juan Luis y a Antonio Gormaz»

L.E.O.M., Iº, f. 117 v.

27-12-1567

«En este ayuntamiento se mandaron llamar a los alarifes desta villa y vinieron Antonio Sillero el viejo y Antonio Sillero el mozo y Juan Luis y Antonio de Gormaz y se les preguntó si las obras....que la villa trae conviene que se prosigan o que cesen por el tiempo...»

L.A.C. nº 16.

30-3-1568

«Nombraron por alarifes desta villa a Luis Sillero, Juan Luis, Antonio Sillero y

**Juan de Villafuerte el Viejo»**

**L.E.O.M., Iº, f. 122v.**

**30-8-1568**

**Se designa a Juan de Villafuerte el viejo para tasar las obras que se hacen donde se pone el Rastro, acudiendo como tasador designado por la villa.**

**L.A.C. nº 18.**

**3-3-1569**

**«Que Marcos de la Vega, de sobras de rentas, de y pague a Antonio de Hurosa, carpintero, cuatro ducados por el tiempo que se ocupó en las tasaciones que hizo de las casas de la calle Nueva, que fue nombrado por la villa pa hacer las dichas tasaciones...»**

**L.A.C. nº 18.**

**5-4-1569**

**«Que Luis Calderón haga llevar todo el ladrillo que se ha sacado de la torre de la puerta de Balnadú a la casa que se haze del pescado, pa la obra della...»**

**L.A.C. nº 18.**

**29-9-1569**

**«Nombraron por alarifes a Luis Sillero, Antonio Sillero, Juan Luis y Benito García»**

**L.E.O.M. Iº, fol. 126.**

**5-10-1569**

**«En este ayuntamiento se presentaron Domingo de Hita y Benito García por alarifes desta villa, los que les juraron a Dios y a la cruz en forma de derecho de usar bien e fielmente de su oficio...»**

**L.A.C. nº 18.**

**29-9-1570**

**«Nombró por obrero de esta villa a Pedro de Cobarruvias con el salario ordinario que ha tenido. Luis Calderón dio fianzas»**

**L.E.O.M. Iº, fol. 129.**

**24-3-1571**

**«Se acordó que se ensanche la calle de junto a en casa de Villafuerte, alarife que fue desta villa...»**

**L.A.C. nº 19, f. 100.**

24-9-1571

«En este ayuntamiento se a visto una petición que Jacomo de Trezo dio pidiendo que porque quería labrar su casa se mandase ver e acordelar y se cometió al señor don Pedro de Ribera pa que con los alarifes desta villa la viesen, los quales, a las espaldas de la petición, dieron la declaración siguiente...»

L.A.C. nº 19.

29-9-1571

«Alarifes de esta villa a Antonio y Luis Sillero, Juan Luis y Diego de Orejón e Benito García e Domingo de Ita, vecinos de esta villa»

L.E.O.M. 1º, fol. 132v.

5-11-1571

«En este ayuntamiento el señor Diego de Vargas dixo que a él se le cometió que tratase con Luis Sillero, alarife desta villa, qué jornal serya bien que se le diese cada día porque asistiese a las obras de ella y diese la horden de lo que se ha de hacer en ellas y quél lo ha tratado con el dicho Luis Sillero y están de acuerdo en que se le de por cada día de trabajo durante el tiempo que la villa tuviere obras a cinco rreales y el día que saliere fuera por la villa seys rreales y éstos se paguen de lo que se pagaren las mismas obras y se lo libre el mismo comisario dellas y que los dichos señores justicia e rregidores bean lo que se a de hacer en esto; los dichos señores dixeron que les parece que ansy se haga de la forma que el dicho señor de Bargas lo ha propuesto y ansí lo acordaron y mandaron se aga, aceto que quando esta villa no tuviere obra ninguna no se le a de dar ningún jornal y entonces saliendo fuera se le a de dar lo que agora se le da»

L.A.C. nº 19.

26-6-1573

«Acordóse que el señor Belázquez de la Canal haga rreparar la puente Segoviana de la villa por parecer de Luis Sillero, alarife desta villa, antes de que se dañe más...»

L.A.C. nº 19, f. 349 v.

25-9-1573

«Acordóse que se de petición suplicando a S.M. sea servydo de alçar el destierro a Luys e Antonio Sillero, alarifes desta villa, atento la mucha necesidad que ay de ello y lo que la villa padece por causa de su ausencia...»

L.A.C. nº 19, f. 373.

29-9-1573

«Nombróse por obrero desta villa a Pedro de Cobarruvias con el mismo salario que acostumbra» «Alarifes. A los mismos que agora son: Antonio y Luis Sillero, Be-

**nito García, Domingo de Ita y Diego de Orejón»**

**L.E.O.M. 1º, f. 140-141.**

**27-11-1573**

**“Acordóse que se repare la tajada de Arganda con parecer de Antonio Sillero, alarife desta villa...”**

**L.A.C. nº 19, f. 396 v.**

**7-12-1573**

**«Recivióse por alarife desta villa desde aqui a el día de San Miguel primero venidero a Antonyo de Gormaz, vecino desta villa de Madrid, con los que están nonbrados hasta agora...»**

**L.A.C. nº 19, f. 399.**

**28-9-1574**

**«Obrero. A Cobarrubias, que lo a sido, con el mismo salario» «Alarifes. A los pasados»**

**L.E.O.M. 1º, f. 200-201.**

**3-1-1575**

**Se lee en el ayuntamiento una provisión del Consejo Real autorizando a dar a Diego de Orejón salario como fontanero de la villa de 15.000 reales anuales. Hasta entonces había cobrado 20.000, y hace constar que por este salario se había venido de Guadalajara, y que habiéndosele quitado no podía hacer frente a sus necesidades.**

**L.A.C. nº 21, f. 3**

**28-9-1575**

**Se ordena a Luis Sillero dar trazas para la reparación de la puente segoviana.**

**L.A.C. nº 21, f. 81.**

**29-9-1575**

**«Obrero, a Pedro de Cobarrubias» «Alarifes. A Luis y Antonio Sillero, Domingo de Ita, Benito Carcía, Diego de Orejón y Antonio de Gormaz»**

**L.E.O.M. 1º, f. 215.**

**2-5-1576**

**“...Se nonbró por alarife desta villa a Blas Fernández, albañil y hontanero qués, y Antonio Sillero y Antonio de Gormaz, alarifes, que les encargan a todos tres las fuentes desta villa como se les rescibiere por el ayuntamiento y comisarios...y se les de a cada uno dellos cinco myll maravedís de salario en cada un año, que son todos quynce que se davan a Diego de Orejón, defuncto, y esto se les de y no otra cosa a nyngu-**

no... y este nonbramiento dure hasta el día de señor Sant Myguel próximo venidero...»  
L.A.C. nº 21, f. 120.

28-5-1576

«...Se acordó que Antonio de Gormaz, alarife desta villa, por los quarenta e nueve ducados que hizo postura para lo de la capilla de la cárcel, la haga conforme a las condiciones que para ello están dadas...»

L.A.C. nº 21, f. 118.

3-8-1576

«Que se notifique a los alarifes desta villa que todas las veces que aya fiestas en esta villa ansí en la plaza Mayor como en otras qualesquieras partes, aviéndose de hacer tablados, antes que en ellos suba gente alguna los bean y visiten todos para ver si están firmes, de manera que no se caygan ni puedan caer...»

L.A.C. nº 21, f. 144.

29-9-1576

«Obrero a Cobarrubias»

L.E.O.M. Iº, f. 224.

17-10-1576

«Que se confirmen las ordenanzas que esta villa ha hecho sobre los alarifes...»

L.A.C. nº 21, f. 167.

26-6-1577

«...Se acordó que, conforme a la traza y condiciones que an hecho Luys y Antonio Sillero, alarifes desta villa, se haga el pilar que se ha de azer en el camino de Atocha, en la calle nueva...»

L.A.C. nº 21, f. 226 v.

29-9-1577

«Obrero, a Pedro de Cobarrubias»

L.E.O.M. Iº, f. 229.

4-12-1577

«En este ayuntamiento se acordó que mañana, en la Plaza Mayor, se pregone que todos los maestros de carpintería y albañería y fontaneros que quisieran oponer pa ser alarifes desta villa parescan en el ayuntamiento de esta villa a se oponer y se dará a quien fuere hábil e suficiente e bastante para ello...»

L.A.C. nº 21, f. 264.

**11-12-1577**

«...Acordóse que por este año se queden los alarifes que al presente ay en esta villa y que son Luys Sillero, Antonio Syllero, Domingo de Hita, Benito García, Antonio de Gormaz y Blas Hernández, y se nonbren otros tres nuevos, uno arbañyl, otro carpintero y otro yesero, que son Antonio Sánchez, Diego Ortiz y Francisco Lozano, a los quales tres se nonbran desde luego con que el año que biene quede a voluntad desta villa quitar los que le pareziere, así de los nuevos como de los viejos o antes sy quiere y cada año se bayan renobando...»

L.A.C. nº 21, f. 266.

**18-2-1578**

«...Que Antonio Syllero, alarife de la villa, tenga cuidado de las obras del prado de San Gerónimo y por el tiempo que fuere voluntad de la villa aya de salario en cada un año 20.000 maravedís»

L.A.C. nº 21, f. 275 v.

**29-9-1578**

«Obrero, Pedro de Cobarrubias» «Alarife. En lugar de Diego Orejón, que es muerto, a Diego Sillero. El señor Almonacil dijo que no haian más alarifes de los que hai porque basta y sobran y ansí pide que no se nonbren por ser hijo o sobrino de otros alarifes»

L.E.O.M. Iº, f. 235.

**18-5-1579**

«...Que se libren a Antonio Sillero los veinte mill maravedís que a de aver de su salario conforme a provisión de S.M desde el día que se acordó...»

L.A.C. nº 21, f. 381 v.

**23-9-1579**

«En este ayuntamiento se hizo quenta de los días que se ocupó Antonio Sillero en la jornada que hizo al Escorial por mandato de Madrid en lo qual se ocupó tres días y por este acuerdo se le mandó pagar tres ducados...»

L.A.C. nº 21, f. 388 v.

**23-9-1579**

«Alarifes, a Luis, Antonio y Diego Sillero, Antonio de Gormaz y Blas Hernández y Domingo de Ita y Venito García y Francisco Lozano y Antonio Sánchez, que agora son»

L.E.O.M. Iº, f. 240.

3-2-1580

«En este ayuntamiento se vieron la minuta de ordenanzas y capítulos que por mandado desta villa se an hecho para el ejercicio y uso de los oficios de alarifes que a de aver en ella y del examen que an de hacer y derechos que an de llevar y se aprobaron... y que los dichos alarifes no puedan ser de presente ny para siempre más de ocho, los quales se exsanmen conforme a los dichos capítulos... el qual exsanmen hagan aora los alarifes de los que obiere en la cibdad de Toledo... y los ocho que salieren más ábiles de los que opusieren se traygan a este ayuntamiento para que se aga la elección y nonbres, y este nonbramiento se haga asta el día de San Miguel primero que berná y dende allí se hagan para en cada un año...»

L.A.C. nº 21, f. 415 v.

29-9-1580

«Obrero, Pedro de Cobarrubias»

L.E.O.M. Iº.

12-12-1580

«Acordóse que se libre a Francisco Lozano, alarife desta villa, diez ducados de diez días que se ocupó en yr a Toledo a precibir de Diego de Alcántara la relación y ordenanzas del oficio de alarife...»

L.A.C. nº 21, f. 493.

29-9-1581

«Obrero, Pedro de Cobarrubias»

L.E.O.M. Iº.

29-9-1582

«Alarifes, Antonio Sillero, Francisco Lozano, Antonio Gormaz, Diego Sillero y Antonio Sánchez».

L.E.O.M. Iº

15-10-1582

«Se nombraron hasta San Miguel del año que biene de ochenta y tres a Domingo de Hita y Blas Hernández y Benito García... y que Domingo de Hita y Blas Hernández no hagan declaraciones juntos, sino que se junten con los otros alarifes o uno de lllos...»

L.A.C. nº 21, f. 699.

29-9-1583

«Obrero, a Diego Ramírez» «Alarifes, Antonio Sillero y Antonio Gormaz, Domingo de Ita, Benito García, Francisco Lozano, Diego Sillero, Blas Hernández, Mar-

úin Jiménez en lugar de Antonio Sánchez».

L.E.O.M. 1º.

24-2-1584

«En este ayuntamiento se nonbró por alarife hasta el día de San Miguel deste año a Juan Díaz, en lugar de Antonyo de Gomnáz, alarife que fue della, difunto»

L.A.C. nº 21, f. 824.

29-9-1584

«Obrero, a Diego Ramírez»

L.E.O.M. 1º.

22-5-1585

«Se suplica al señor Presidente quel libro desamen de alarifes y otros oficiales se cometa a Juan de Balencia por no estar aquí Juan de Herrera»

L.A.C. nº 22, f. 73 v.

29-9-1585

«Obrero, a Marcos Carrero»

L.E.O.M. 1º.

4-10-1585

«Nónbranse por alarifes desta villa los que an sido hasta agora y con ellos a Alexo Gonzáles hasta el día de San Miguel benidero y por semanas asistan de dos en dos en la plazuela de San Salvador...»

L.A.C. nº 22, f. 99.

29-9-1586

«Obrero, a Pedro de la Puente»

L.E.O.M. 1º.

6-10-1586

«En este ayuntamiento se platicó y confirió los daños e ynconbinientos que se an entendido y resultan de dar lugar y permitir que los alarifes desta villa por jornal ni destajo se encarguen de las obras della, lo qual, por ser tantos y tan notorios no se rrefieren y para remedio dello acordaron de conformidad que ningún alarife desta villa de los que agora son y en adelante fueren, por si o por otras personas ynterpuertas para ello se puedan encargar ni tomar a destajo ny jornal ny de otra qualquier manera por postura ny concierto ny por ningún otro camino ninguna obra de las questa villa mandare que se hiziere por su cuenta ni tener parte en ella... y no consintiendo el auto, desde agora se les recoja el nonbramiento de alarifes...»

L.A.C. nº 22, f. 171.

10-10-1586

«Nónbranse por alarifes desta villa a Antonio Sillero e Domingo de Hita y Blas Hernández y Diego Sillero y Joan Diaz y Alonso Carrero y Grajal, que haze los Angeles, hasta tanto questa villa otra cosa provea y ordene, y ansimismo se nonbra a Joan Guliérrez, yerno de Domingo de Hita. Acordóse que todos ocho alarifes vengan al ayuntamiento a hacer el juramento y soledad que son obligados y que a los pobres no llevarán derechos por las vistas de sus obras».

L.A.C. nº 22, f. 172.

14-11-1586

«En lugar de Grajal, questá nonbrado por alarife desta villa y no aceta el officio por estar ocupado en la obra de las Descalzas y de los Angeles, se nonbra a Alexo González, que a sido alarife....»

L.A.C. nº 22, f. 181 v.

19-3-1587

«Nombrase para alarife desta villa con los demás questán nonbrados a Luis de Luzón, que antes lo hera, desde aquí hasta el día de San Miguel primero benidero con que en tasaciones y declaraciones que hiziere en este tiempo no las haga sino con Antonio o Diego Sillero o con qualquiera dellos y no con otro...»

L.A.C. nº 22, f. 215.

1-7-1587

«Se da licencia a Antonio Sánchez, alarife de la villa que estuvo ausente, pa que use del officio de alarife desde aquí al día de Sant Miguel deste año de ochenta y siete»

L.A.C. nº 22, f. 231.

29-9-1587

«Obrero, a Pedro de la Puente»

L.E.O.M. Iº

2-10-1587

«Alanifes, Antonio Sillero y Diego Sillero, Domingo Ita, Blas Hernández, Alejo González y Juan de Ita, Antonio Sánchez y Luis de Luzón por el tiempo que fuese voluntad de la Villa y conjuntamente a Alonso Carrero por el mismo tiempo»

23-11-1587

«Acordóse que en conformidad de lo questa villa tiene suplicado a S.M. por capítulos en Cortes y fuera dellas...mande proibir y quitar el abuso de que las tasas y particiones de las casas de aposento y de alquiler an estado y estén a juicio de los alguaciles de Corte, que son hombres mozos y sin letras y espiriencia la mayor parte dellos

y que nunca han tratado deste ministerio ny tienen espirienda de lo mandado y que se ponga en mejor forma y se remita y cometa de aquí adelante la partición de apoyo a los aposentadores con consejo y asistencia de uno o dos alarifes, pues pa la división de los aposentos serán muy buenos asesores de los aposentadores...»

L.A.C. nº 22, f. 261.

9-8-1588

«Cometióse a los señores don Pedro Capata y Luis Hurtado o a qualquiera dellos que hagan todas las diligencias necesarias para que las ordenanzas y exámenes questa villa deseja hacer y establecer para el buen uso y ejercicio de alarifes, canteros, albañires, yeseros, carpinteros y enpedradores y los demás oficiales de qualesquiera obras y fábricas se fenezcan, acaven y conformen, por lo mucho que ynporta que se eviten los daños que de no hacerse ésto resultan.»

L.A.C. nº 22, f. 329.

12-2-1590

«Acordóse que el señor don Pedro de Bosmediano hable a Juan de Herrera pa que despache el negocio del exámen de maestros de albañería y carpintería y alarifes y las ordenanzas que se le entregaron pa ello...»

L.A.C. nº 22, f. 519 v.

2-2-1591

«Acordóse que se libren a los alarifes y escribanos que se ocuparon con el señor don Gonzalo de Monzón en la visita de la obra de las casas de toda esta villa para que se reparasen todas las que estaban para hundir por el trabajo que en ello tuvieron, en que se ocuparon muchos días, al dicho escribano doce ducados y a cada uno de los dichos alarifes seys ducados y se los libren en propios...»

L.A.C. nº 23, f. 25 v.

2-10-1591

«En este ayuntamiento se acordó que los alarifes nuevos que Madrid a nombrado agora que no agan declaración nynguna si no fuere acompañándose con uno de los nuevos con uno de los antiguos, so pena de pribacyón de officio...»

L.A.C. nº 23, f. 68 v.

17-3-1592

«En este ayuntamiento el señor don Pedro de Bosmediano traxo un memorial que en el ayuntamiento pasado se acordó se hiciese sobre la cédula que S.M. a dado por el qual hordenava una junta para que traten del ornato y pulizia desta villa y su desempeño, el qual hordenaron sus letrados desta villa y esto hecho, abiéndose bistro y entendido por esta villa, mandó que los señores corregidor y regidores probean a su comisión y

den el dicho memorial a S.M.»

L.A.C. nº 23, f. 98.

28-9-1592

Los alarifes Pedro de Hita y Juan de Aranda dan parecer sobre la reparación de las casas de Alonso del Valle.

L.A.C. nº 23, f. 133.

30-9-1592

«En este ayuntamiento entró Miguel de Aleas, alarife, y juró de usar bien y fielmente su oficio»

L.A.C. nº 23, f. 133 v.

30-9-1592

«Acordóse que se notifique a los alarifes desta villa que cada semana asistan cuatro alarifes cada día en la plaza de San Salvador una ora cada mañana y esto sea a la primera del ayuntamiento, para si se ofreciere alguna cosa a esta villa o al común dellla y los allen para los negocios y despachos dellas que sucedieren acompañándose dos antiguos con dos modernos y se notifique y quel primero día de ayuntamiento bengan a hacer juramento»

L.A.C. nº 23, f. 133 v.

2-10-1592

«En este ayuntamiento entraron Diego Sillero, Blas Hernández, Juan Gutiérrez y Alonso Carrero, Luis de Luzón, Miguel de Aleas, Pedro de Hita, Antonio de Valladolid, Juan de Aranda, Alexo Gutiérrez, a los quales yo, el escrivano, les dixe cómo la villa, tyniendo satisfacción de sus personas, les había nonbrado por sus alarifes por el tiempo que fuere su boluntad con que ayan de tener cada uno dos aguatochos y dos erradas para los fuegos, asistiendo a ellos syn que aya falta alguna y con que an de asistir quattro cada semana a la plaza de San Salvador, dos modernos con dos antiguos, la primera ora del ayuntamiento para el servicio desta villa, al qual an de acudir con mucho cuidado y al despacho de los negocios de la rrepublca y especialmente de los pobres y en el llebar por su trabajo alguna cosa se moderarán y no decidan por sí los dichos negocios, sino que los entregarán a las partes y en el declarar y ber las obras y hacer las tasaciones tendrán la propia forma de juntarse los dichos dos modernos con dos antiguos sin que los modernos agan nynguna declaración en nynguna forma so pena de pribación de sus oficios...»

L.A.C. nº 23, f. 134.

30-10-1592

«Que se libren a Antonio Sillero, alarife desta villa, tres días que se le deben, los

**dos que se ocupó en yr a ber la tajada y a dar la horden de lo que havía de hazer Juan Díaz y el otro día a ber los reparos que havían de hacerse en la Puente de Biveros a ducado cada día»**

L.A.C. nº 23, f. 138 v.

**11-4-1592**

**«Que se libren a Antonio Sillero los 20.000 maravedis de su salario questa villa le da por su fontanero...»**

L.A.C. nº 23, f. 140.

**30-4-1593**

**Los alarifes Antonio Sillero, Alejo González, Juan Díaz y Antonio de Valladolid dan parecer favorable sobre la petición de Francisco Martínez, escribano del ayuntamiento, de que se le conceda abrir una mina de agua en la puerta de Atocha para la casa que labra.**

L.A.C. nº 23, f. 174 v.

**3-11-1593**

**«En este ayuntamiento se dio noticia que a los alarifes questa villa nonbra por el día de San Myguel de cada un año siendo elección suya y tan antigua, la Junta a mandado notifcar a los dichos alarifes que no lo usen. Porque esto no pase adelante, se acordó que se baje a S.M. ablar sobre ello de parte desta villa...»**

L.A.C. nº 23, f. 201 v.

**3-2-1594**

**«Se nonbra a Juan Díaz, alarife desta villa, por fontanero della en lugar de Antonio Sillero, difunto, con el salario de 20.000 maravedís y saque licencia del Consejo para ello»**

L.A.C. nº 23, f. 216 v.

**26-9-1594**

**«Que los señores don Juan Hurtado de Mendoza y don Luis de Toledo ablen a los señores de la Junta de parte desta villa suplicándose ensanche la calle de las Yleras y la calle de San Ginés...»**

L.A.C. nº 23, f. 252 v.

**27-10-1594**

**«En este ayuntamiento, abiendo dicho por el señor Corregidor que el señor licenciado Valladares abía dicho en la junta del biernes pasado que S.M. abía nonbrado a los señores don Luis de Toledo y Félix de Ballejo para que asistiesen en la dicha Junta como asistian los señores Gabriel de Galarza y don Pedro Çapata y en aquella forma**

asta fin de noventa y cinco, que lo dice a esta villa para que lo sepa y entienda la voluntad de S.M. y entendido por la dicha villa...se acordó que se suplique a S.M. mande disuelba la dicha Junta como por otras memorias le tienen suplicado y los señores comisarios con el Corregidor, con los letrados de la villa, hagan un memorial representándole los ynconvenientes que se siguen de que aquella Junta prosiga y los señores comisarios questán nonbrados le lleven a S.M. a donde está y hagan sobre ello las diligencias nezesarias y que se suplique del dicho nonbramiento de los dichos dos regidores y que en caso que se ubieren de nonbrar los avía de nonbrar esta villa y que tengan boto en la Junta, como lo tienen suplicado y que en caso de que los dichos dos señores nonbrados bayan y asistan a la dicha Junta entienda que no es con su voluntad y acuerdo...»

L.A.C. n° 23, f. 256 v.

22-4-1595

«Que Francisco de Mora prosiga la obra del cubo y muro questa villa dio a S.M. conforme a la escritura que otorgó en su favor el señor Barrionuevo de Peralta sin exceder de lo acordado en la dicha escritura...»

L.A.C. n° 23, f. 284 v.

17-7-1595

Se acuerda dar de limosna a los Teatinos para hacer el Colegio 4.000 ducados siempre que se gasten en labrar las aulas y de trazas y condiciones para ello Francisco de Mora

L.A.C. n° 23, f. 304 v.

4-9-1595

«Quel procurador general de un memorial en la Junta suplicando se remedie el daño que nresciben las fuentes del Peral y Leganitos y las causas de que procedan, procurando se remedien»

L.A.C. n° 23, f. 315.

19-1-1596

«Que los señores don Juan de Vitoria y Gregorio de Usatigui y don Diego de Olivares o los dos dellos, hagan las diligencias necesarias con S.M. y con los señores sus ministros que les pareciese para que dé orden se disuelva la Junta en lo que toca a la gobernación desta villa dexándosela en la forma y como antes estaba....»

L.A.C. n° 23, f. 336 v.

13-11-1596

«Acordose quel procurador general de petición en la Junta de Pulizía pidiendo se mande ensanchar la calle de los Tudescos, rrepresentando la gran necesidad que tiene

dello...»

L.A.C. nº 23, f. 383 v.

**17-1-1597**

«Quel procurador general en la Junta de una petición pidiendo quel marqués de Auñón demuela lo que a hecho en su casa en la callejuela que le estaba embargada»

L.A.C. nº 23, f. 390 v.

**15-3-1597**

«Que se de otra petición suplicando quel embargo questá fecho en la obra quel marqués de Auñón haze en la puerta falsa de su casa a la callejuela que va a Sant Joan se prosiga y se le mande se demuela para que se ensanche la calle y quede como conviene»

L.A.C. nº 23, f. 395 v.

**15-3-1597**

Se envía a S. M. el siguiente memorial: «Señor: la villa de Madrid dize que diversas bezes a suplicado a V.M. haga merced de disolber la Junta de Pulizia en quanto al govierno, porque de haverla se le a ynpedido al ayuntamiento della mucha parte del exercicio de sus oficios, quitándoles la primera ystancia de su administración y govierno aviéndole usado de tiempo ynmorial a esta parte como lo tienen todas las ciudades y villas destos reynos, de que se le a seguido mucha nota, siendo la primera y que con más voluntad sirbe a V.M. en todas las ocasiones que se an ofrecido y pues en V.M. resplandece la entera e yqual justicia con que nos govierna, suplican a V.M. que en caso que se sirba que aya la dicha junta sea mandado no se le quite la primera ystancia de su administración y govierno acudiendo en la segunda ystancia a dicha Junta, como lo hazía con el comisario que el Consejo de V.M. tenia diputado para ésto, y que los regidores que V.M. manda que en ella esistan nonbre la villa a principio de cada año seis para que V.M. elixa a dos dellos que residan un año en la dicha junta, de que rrecibirá merced...»

L.A.C. nº 23, f. 396 v.

**13-8-1597**

«...Se acordó se notifique a los alarifes desta villa que de aquí adelante en las declaraciones que hizieren de obra declaren en particular en la dicha tasación lo que tasan de cada cosa por menudo, para que las partes a quien toca bean y entiendan lo que se tasa y si se les haze agravio o no...»

L.A.C. nº 23, f. 421 v.

**12-6-1598**

«Acordóse que se prosiga la obra de la casa de los niños de la doctrina Xristiana

**conforme a la traza que a dado Francisco de Mora...»**

**L.A.C. nº 23, f. 463.**

**2-9-1598**

**«Acordóse que Diego Sillero baya continuando el reparo que se va haciendo en la calle del Espíritu Santo conforme a la traza de Francisco de Mora...»**

**L.A.C. nº 23, f. 472 v.**

**Siglas utilizadas:**

**L.A.C. Libros de acuerdos del concejo madrileño. A.S.A.**

**L.E.O.M. Libros de elección de oficios municipales. A.S.A.**